

**DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

PORTADA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I

FORMATO FA-002

<b>Nº DE EXPEDIENTE</b>	DRPM-IF-037-2024	
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	“KENNEDY HOME PLAZA”	
<b>SECTOR x</b>	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	
<b>NOMBRE DEL PROMOTOR</b>	CORINDAG, S.A.	
<b>REPRESENTANTE LEGAL /APODERADO LEGAL</b>	SOLMORAIN ISABEL AMEGLIO VELASQUEZ DE DORATI Cédula No. 8-250-440	
<b>NOMBRE DE LOS CONSULTORES Y NÚMERO DE REGISTRO</b>	JOSÉ ANTONIO GONZALEZ VERGARA REGISTRO ARC-009-2022 Y FABIÁN MAREGOCIO REGISTRO IRC-031-2008	
<b>LOCALIZACIÓN (PROVINCIA/COMARCA, DISTRITO Y CORREGIMIENTO, LUGAR POBLADO)</b>	CORREGIMIENTO DE RUFINA ALFARO, DISTRITO SAN MIGUELITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ	
<b>FECHA DE RECEPCIÓN DEL ESIA</b>	08 DE MARZO DE 2024	
<b>ETAPA DE ADMISIÓN</b>	Admitido/ Fecha	No Admitido/ Fecha
	13 DE MARZO DE 2024	
<b>NOMBRE DEL TÉCNICO EVALUADOR QUE LLEVA EL PROCESO DE ADMISIÓN:</b>	MAYSIRIS MENCHACA	
<b>NOMBRE DEL TÉCNICO EVALUADOR ASIGNADO PARA LAS FASES DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS, Y DECISIÓN DEL ESIA:</b>	MAYSIRIS MENCHACA	

**TOMO I**

Panamá 29 de enero de 2024.

Ingeniero  
**MARCOS RUEDA MANZANO**  
Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Panamá Metro  
E. S. D.

Ingeniero Rueda:

Sirva la presente para solicitar que se evalúe el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “**KENNEDY HOME PLAZA**” el Proyecto consiste en el diseño y desarrollo de planos constructivos de un complejo comercial compuesto por Kennedy Home y otros locales comerciales: Nivel 000: Estacionamientos, locales comerciales y áreas técnicas. Nivel 050: mezzanine para equipos de a/a, áreas técnicas. Nivel 100: Local comercial y bodega. Nivel 150: oficina administrativa y área para equipos de A/A. Nivel de Cubierta, proyecto a realizar el Promotor del desarrollo Kennedy Home Plaza, sobre la finca con Código de Ubicación 8712, Folio Real N° 6805, con una superficie actual o resto libre de 88 ha 9008 m<sup>2</sup> 12.75 dm<sup>2</sup>, ubicada en Corregimiento de Juan Diaz, Distrito de Panama, Provincia de Panamá, y Finca con Código de Ubicación 8A06, Folio Real N° 30460388, con una superficie actual de 1 hectarea, ubicada en Corregimiento de Rufina Alfaro, Distrito de Panama, Provincia de Panamá finca propiedad de **CORINDAG, S.A.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público FOLIO 57941, cuya Representante Legal es la Señora **Solmorraine Isabel Ameglio Velásquez de Dorati**, con cédula de identidad personal N° **8-250-4040**, con oficinas ubicadas en Brisas del Golf, Edificio Plaza Providence, piso 1: Teléfono: 6614-0890, correo: [corindag@hotmail.com](mailto:corindag@hotmail.com), donde deseamos recibir notificaciones personales y profesionales. Este proyecto presentado en documento con anexos, amparado bajo el decreto ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, con escrituras públicas y cédulas notariadas, cuya elaboración fue realizada por el consultor, JOSE ANTONIO GONZALEZ VERGARA, ARC-009-2022, teléfono: 62159876, correo: [jagonzalv@hotmail.com](mailto:jagonzalv@hotmail.com), y FABIAN MAREGOCIO, ARC-033-2020, teléfono: 66855837, correo: [fabian19maregocio@hotmail.com](mailto:fabian19maregocio@hotmail.com), donde deseamos recibir mis notificaciones personales y electrónicas. Documento presentado con (PP) páginas con anexos.

Sin más por el momento queda de usted.

Atentamente,

**CORINDAG, S.A.**

  
**Solmorraine Ameglio de Dorati**  
Representante Legal

La Suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

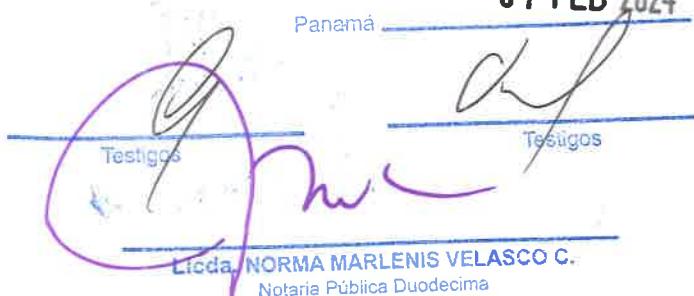
**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente; dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

**07 FEB 2024**

Panamá

Testigos





Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente este copia fotostatica con su original y la he encontrado en todo conforme.

07 FEB 2024

Panamá

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Duodecima





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA  
JONES CASTILLO  
FECHA: 2024.02.01 14:45:23 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Glady E. Jones*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

46827/2024 (0) DE FECHA 01/02/2024

QUE LA SOCIEDAD

CORINDAG, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 57941 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 1962

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JUAN GABRIEL AMEGLIO PEDERZOLI

SUSCRIPtor: JORGE ISAAC AMEGLIO GONZALEZ

SUSCRIPtor: PEDRO ELOY AMEGLIO PEDERZOLI

DIRECTOR: SOLMORAIN AMEGLIO DE DORATI

DIRECTOR: MONICA AMEGLIO DE PROLL

DIRECTOR: ARTURO RAMON DORATI MALDONADO

DIRECTOR: KRISNA KARINA AMEGLIO VELASQUEZ

PRESIDENTE: SOLMORAIN AMEGLIO DE DORATI

TESORERO: KRISNA KARINA AMEGLIO DE PROLL

SECRETARIO: ARTURO RAMON DORATI MALDONADO

VICEPRESIDENTE: MONICA AMEGLIO DE PROLL

AGENTE RESIDENTE: EDGARDO MOLINO MOLA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE: SOLMORAIN AMEGLIO DE DORATI

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ,

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 1 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 1:21 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404449335



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: AE88EC3A-04AC-47DF-8CCE-987EF2571736

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2024.01.29 18:24:54 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 39080/2024 (0) DE FECHA 01/26/2024./J.J.R.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A06, FOLIO REAL № 30460388 UBICADO EN CORREGIMIENTO RUFINA ALFARO, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 HA Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 HA  
**COLINDANCIAS:** PARTIENDO DEL PUNTO 1 CON RUMBO SUR 17 GRADOS, 18 MINUTOS, 09 SEGUNDOS OESTE, COLINDANDO CON LA AVENIDA MANUEL F ZARATE, SE MIDE UNA DISTANCIA 24.63 METROS, SE LLEGA AL PUNTO 2 DE ALLI CON RUMBO SUR 23 GRADOS, 29 MINUTOS, 53 SEGUNDOS OESTE, COLINDANDO CON LA AVENIDA MANUEL F ZARATE, SE MIDE UNA DISTANCIA 8.88METROS, SE LLEGA AL PUNTO 3 DE ALLI CON RUMBO SUR 28 GRADOS, 42 MINUTOS, 51 SEGUNDOS OESTE, COLINDANDO CON LA AVENIDA MANUEL F ZARATE SE MIDE UNA DISTANCIA DE 19.85MEWTROS, SE LLEGA AL PUNTO 4, DE ALLI CON RUMBO SUR, 14 GRADOS, 58 MINUTOS, 49 SEGUNDOS OESTE, COLINDANDO CON LA AVENIDA MANUEL F ZARATE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 46.64METROS, SE LLEGA AL PUNTO 5, DE ALLI CON RUMBO SUR 05 GRADOS, 06 MINUTOS, 56 SEGUNDOS OESTE, COLIDNANDO CON LA AVENIDA MANUEL F AZARATE SE MIDE UNA DISTANCIA 13.04METROS SE LLEGA AL PUNTO 6, DE ALLI CON RUMBO 74 GRADOS, 51 MINUTOS, 47 SEGUNDOS ESTE, COLINDANDO CON EL RESTO LIBRE D ELA FINCA 6805, TOMO 221, FOLIO 424, PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD CORINDAG, S.A. SE MIDE UNA DISTANCIA DE 132 METROS CON 85 CENTIMETROS, SE LLEGA AL PUNTO 7, DE ALLI CON RUMBO NORTE 14 GRADOS, 49 MINUTOS, 08 SEGUNDOS OESTE, COLIDNANDO CON EL RESTO LIBRE DEL FOLIO 6805, TOMO 221, FOLIO 424, PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD CORINDAG, S.A. SE MIDA UNA DISTANCIA DE 95 METROS, 02 CENTIMETROS Y SE LLEGA PUNTO 8, DE ALLI CON RUMBO SUR 74 GRADOS, 33 MINUTOS, 11 SEGUDNO OESTE, COLINDANDO CON LA FINCA 30181665 Y ENTRADA DE SIGNATURE PLAZA SE MIDE UNA DISTANCIA DE 72.95METRO HASTA LLEGAR AL PUNTO 1 DE PARTIDA.  
CON UN VALOR DE B/.5,000.00 (CINCO MIL BALBOAS)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORINDAG, S.A. (RUC 452-45-97398) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE..

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 29 DE ENERO DE 2024 3:05 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404441263



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D96C7030-88F6-47CA-8688-40627857064C

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2024.01.29 17:15:34 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 38939/2024 (0) DE FECHA 01/26/2024.D.D.G

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712, FOLIO REAL N° 6805 (F)  
CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, FECHA DE INSCRIPCIÓN: CATORCE (14) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998). ASIENTO (ENTRADA) DEL DIARIO N°7946 TOMO DEL DIARIO N°266. ESCRITURA PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO N°7584 DE 1/05/1998. DE LA NOTARÍA ESPECIAL DEL CIRCUITO DE PANAMÁ.  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 54ha Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 87 ha 9008 m<sup>2</sup> 12.75 dm<sup>2</sup>  
CON UN VALOR DE B./3,038.46 (TRES MIL TREINTA Y OCHO BALBOAS CON CUARENTA Y SEIS)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORINDAG, S.A. (RUC 452-45-97398) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

#### **NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA**

**ANOTACIÓN:** SE HACE CONSTAR QUE LA SOCIEDAD CORINDAG,S.A. ADQUIRIO ESTA FINCA EL 6 DE JUNIO DE 1966 Y TIENE UN VALOR REGISTRADO DE B/13,500.00, SEGUN CONSTA AL TOMO 221 FOLIO 428 ASIENTO 11, FUE ACTUALIZADA EL 14 DE MAYO DE 1998. PANAMA, 20 DE AGOSTO DE 2002. FDO: EL REGISTRADOR. INSCRITO EL 08/21/2002, EN LA ENTRADA TOMO DIARIO: 2000

**ANOTACIÓN:** OBSERVACIONES: DECLARA SOLMORAIN AMEGLIO DE DORATI EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD CORINDAG,S.A., QUE CON MOTIVO DE LA ANULACION O CANCELACION DE LAS SEGREGACIONES DE LOS LOTES 6, 12 Y 13 LOS CUALES FORMARON LAS FINCAS 145080, 145087 Y 145088, SE REINCORPORA A ESTA FINCA LAS AREAS DE LOS CITADOS LOTES, QUEDANDO ESTA FINCA AHORA CON UNA SUPERFICIE DE 131HAS. 4786M2 4225C2. INSCRITO EL 09/23/2004, EN LA ENTRADA TOMO DIARIO: 2004

**ANOTACIÓN DE DEMANDA:** JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO TITULAR DIONIS JAVIER PIMENTEL QUINTERO DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ A TRAVÉS DEL NÚMERO DE AUTO 1925 DE FECHA 08/25/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1622 DE FECHA 08/25/2023 DENTRO DEL PROCESO DE TIPO SUMARIO CON TIPO DE DEMANDA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO LA PARTE DEMANDANTE ES DIANA BATISTA DE GUERRA ORTEGA Y LA PARTE DEMANDADA ES CORINDAG, S.A. INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 10/02/2023, EN LA ENTRADA 379549/2023 (0)

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 513870/2023 (0) DE FECHA 12/27/2023 3:41:41 P. M.. SERVICIO MEMORIAL PARA LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 29 DE ENERO DE 2024 11:39 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404441113



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 33525D4C-7F98-4F24-A11D-53CF92FFFE3F

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

74018

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CORINDAG, S.A * / 452-45-97398 DV-91	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-2-1
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 350.00
	Transferencia		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

**Monto Total B/. 353.00**

## Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT. I Y PAZ Y SALVO TRANSF-1252075643

Día	Mes	Año	Hora
01	02	2024	11:23:59 AM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon





**República de Panamá**  
**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

**Certificado de Paz y Salvo**

Nº 234785

Fecha de Emisión:

07	03	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

06	04	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**CORINDAG, S.A**

Representante Legal:

**SOLMORAINE ISABEL AMEGLIO VELASQUEZ DE  
DORATI**

**Inscrita**

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			452

Ficha	Imagen	Documento	Finca
97398	45		

Se encuentra **PAZ y SALVO**, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.



Nota N° 37 Cert - DNING  
26 de febrero de 2024.

Arquitecto  
**Ignacio Mallol**  
**MALLOL & MALLOL ARQUITECTOS S.A.**  
E. S. D.

Estimado Arquitecto Mallol:

En atención a su nota, mediante la cual nos solicita que certifiquemos los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado Sanitario, para el proyecto “**PLAZA COMERCIAL KENNEDY HOME BRISAS NORTE**”, a desarrollarse sobre la finca folio real N° 30460388, asiento No. 2, con una superficie del terreno de 1 Has, propiedad de **CORINDAG, S.A.**, ubicada en Brisas del Golf, corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito y provincia de Panamá. El proyecto consiste en el diseño de un complejo comercial compuesto por Kennedy Home y otros locales comerciales. El lote tiene un área a intervenir aproximada de 12,070 m<sup>2</sup>. El proyecto será desarrollado en dos (2) niveles. El consumo de agua potable será de aproximadamente de 15,900.00 gls por día para la plaza, adicional 35,000.00 galones para SHCI y la descarga sanitaria será de 43,265.00 gls por día. Le informamos lo siguiente:

#### SISTEMA DE AGUA POTABLE:

El IDAAN cuenta con línea de agua potable de 10” Ø PVC, ubicada frente al lote del proyecto. Deberá solicitar a la Institución, gráfica de presión para determinar la capacidad del sistema, ante la demanda del proyecto.

#### SISTEMA DE ALCANTARILLADO:

Basado en la inspección realizada al sitio, el IDAAN no cuenta con sistema de alcantarillado en el área del proyecto. Deberá consultar con el Programa de Saneamiento de Panamá, si cuenta con colectoras sanitarias existentes en el área, para que la misma Entidad, pueda darle la vialidad de interconexión al proyecto.

Atentamente,

*Ing. Julio Lasso Vaccaro*  
Director Nacional de Ingeniería



# AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

Teléfonos: 524-0434 / 524-0443

Horario: Lun-Vie 8.00am - 4.00pm

## CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS

### ANATI SEDE CENTRAL

#### CONTROL DE SERVICIOS

512-679019

Fecha / Hora	Solicitante / Remitente	Identificación	Teléfono
08-mar.-24 12:12:19 PM	CORINDAG , S.A.	452-45-97398	6215-9876
Presentado por: SOLMORAIN AMEGLIO		Cédula: S/N	
OBSERVACIONES		DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
SE REMITE CERTIFICACION D UBICACIÓN DE LA FINCA 6805-8712 SE ENCUENTRA EN LA ACTUALIDAD CORREGIMIENTO DE RUFINA ALFARO. ADJ: 1-SOLICITUD 2-CEDULA 3-CERTIFICADO DE PROPIEDAD 4-CERTIFICADO PERSONA JURIDICA 5-COPIA ESCRITURA 6-PLANO DE CORREGIMIENTO 7-PLANO DE LA FINCA.		Atender	
		INSTITUCIÓN	
		Personas Naturales	
		Finca	Tipo Finca
		Ruc	Nro Trámite
Enviado a: ANATI SEDE CENTRAL		S/N	
Al departamento de: DIRECCION NACIONAL DE MENS		Dirigido al funcionario: Paulette Navarro	
Funcionario Receptor del Centro: Yaribett Garcés		CAU	

#### DOCUMENTACION ENTREGADA

Visite nuestro sitio web [www.anati.gob.pa](http://www.anati.gob.pa)  
 Consulte el estado de su trámite entrando a la sección "Consulta de Trámites"

Scanned with CamScanner

## Solicitud Al Programa De Saneamiento de Panamá

UCP-24

**Mallol**



Panamá, 27 de Febrero, 2024.

Ingeniero

**RAFAEL DIAZ**

Coordinador General Programa Saneamiento de Panamá.

Ciudad Panamá.

Estimado Ingeniero:

Por este medio solicitamos nos certifique el Sistema Sanitario del Programa Saneamiento de Panamá, para el proyecto Plaza Comercial Kennedy Home brisas norte, propiedad de CORINDAG, S.A., a proyectarse sobre las Fincas 8A06, Código de Ubicación 30460388. Y a su vez, nos brinde la siguiente información:

- Ubicación en posición de la Línea principal.
- Data de las cámaras y ubicación de ventilación.
- Ubicación de Pozos de conexión.

La finca está ubicada en Brisas Norte Altamira, Corregimiento de Rufina Alfaro, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá, con una superficie total de 1 has.

El proyecto consiste en el diseño y desarrollo de planos constructivos de un complejo comercial compuesto por Kennedy Home otros locales comerciales, en un lote ubicado en Brisas Norte, Ciudad de Panamá. El lote tiene un área a intervenir aproximada de 12,070 m<sup>2</sup> y el proyecto comercial será desarrollado en dos niveles.

La persona de contacto para este proyecto será la Arq. Elda Campos, con teléfono 285-54-44.

UCP. Certificación Sanitaria

Mallol Arquitectos



DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
DOCUMENTO DIGITAL (CD)

PROYECTO	“KENNEDY HOME PLAZA”
PROMOTOR	





## VERIFICACIÓN DE CONSULTORES

Geraldo Molinar <gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Jue 07/03/2024 10:31

Para:Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>;Jennifer Dominguez Degracia <jdominguez@miambiente.gob.pa>;Angelic Giselle Abad Ospino <aabad@miambiente.gob.pa>  
CC:Melvys Vega Q. <mvega@miambiente.gob.pa>

9 archivos adjuntos (5 MB)

DEEIA-F-049\_Verificación de registro para Consultores - Persona Natural - PH BOSQUE DE LA FUENTE.docx;  
IMG\_20240307\_0003.pdf; IMG\_20240307\_0001.pdf; IMG\_20240307\_0002.pdf; DEEIA-F-049\_Verificación de registro para Consultores - Persona Natural - PLAZA COMERCIAL KENNEDY HOME BRISAS NORTE.docx; DEEIA-F-049\_Verificación de registro para Consultores - Persona Natural - CANCHAS SINTETICAS.docx; PHOTO-2024-03-07-09-24-02.jpg;  
PHOTO-2024-03-07-09-24-02.jpg; PHOTO-2024-03-07-09-24-02.jpg;

Buenos días compañeras, por medio de la presente les solicitamos muy respetuosamente nos hagan la verificación de los consultores ambientales para los proyectos CAT I denominados: P.H. BOSQUES DE LA FUENTE del promotor FUENTEBOSQUE CORP., CANCHAS SINTETICAS del promotor CURUNDU TRADING INC. y PLAZA COMERCIAL KENNEDY HOME BRISAS NORTE del promotor CORINDAG, S.A.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
JOSE ANTONIO GONZALEZ	IRC-009-2019	DEIA-ARC-009-2022	✓		
FABIAN DAVID MAREGOCIO SANCHEZ	IRC-031-2008	DEIA-ARC-048-2023	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:

“PLAZA COMERCIAL KENNEDY HOME BRISAS NORTE”.

Categoría:  I

PROMOTOR

Promotora: CORINDAG, S.A.

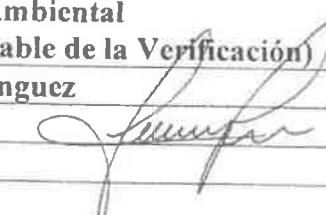
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: SOLMORINE ISABEL AMAGLIO VELASQUEZ DE DORATI

Cédula:  
8-250-4040

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	07/03/2024

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental  
(Solicitante de la verificación)

Nombre	GERALDO MOLINAR
Firma	
Fecha de Verificación	07/03/2024



DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
FORMULARIO EIA-001

16

## RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Kennedy Home Playa  
PROMOTOR: Corinda, S.A.  
CATEGORÍA: I.  
FECHA DE RECEPCIÓN: DÍA 8 MES: marzo AÑO: 2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
2	DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 o 14	✓		
4	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCA (S), TERRENOS, ETC, DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES.	✓		
4.1	DOCUMENTOS QUE VALIDEN LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONTRATOS. (EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA(S) FINCA (S) SEA DISTINTO QUE EL PROMOTOR).			
5	CERTIFICADO DE PAGO PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
6	RECIBO DE COBRO ORIGINAL EN CONCEPTO PAGO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CATEGORÍA I. (B/. 350.00). (RESOLUCIÓN No. 0333-2000 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.)	✓		
7	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTIENE LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	✓		
10	PLANOS, FOTOGRAFÍAS IMÁGENES, ENTRE OTROS ESTÁN LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN.	✓		
11	FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INCritos, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
12	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES.			

Entregado por:

Nombre: Edgardo HernándezCédula: 9-754-2177Firma: Edgardo Hernández

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Jaedm.

**DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA**  
**SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**FORMULARIO EIA-001**

**PROYECTO: "KENNEDY HOME PLAZA"**

**PROMOTOR: CORINDAG, S.A.**

**CATEGORÍA: I**

**FECHA DE ENTRADA: 08 DE MARZO DE 2024**

<b>DOCUMENTOS</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1	UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		Sin observación
2	DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		Sin observación
3.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 o 14	X		Sin observación
4	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCA (S), TERRENOS, ETC, DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES.	X		Sin observación
4.1	DOCUMENTOS QUE VALIDEN LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONTRATOS. (EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA(S) FINCA (S) SEA DISTINTO QUE EL PROMOTOR).	X		Sin observación
5	CERTIFICADO DE PAGO PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		Sin observación
6	RECIBO DE COBRO ORIGINAL EN CONCEPTO PAGO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CATEGORÍA I. (B/. 350.00). (RESOLUCIÓN No. 0333-2000 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.)	X		Sin observación
7	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).	X		Sin observación
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		Sin observación
9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTIENE LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	X		Sin observación
10	PLANOS, FOTOGRAFÍAS IMÁGENES, ENTRE OTROS ESTÁN LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN.	X		Sin observación
11	FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INCritos, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	X		Sin observación
12	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES.	-	-	Sin observación

Entregado por:

CORINDAG, S.A.

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MAYSIRIS MENCHACA

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
DOCUMENTO DIGITAL (CD)

PROYECTO	“KENNEDY HOME PLAZA”
PROMOTOR	CORINDAG, S.A.

**DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**  
**Artículos 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023**

**Formato FA-003**

<b>PROYECTO:</b> "KENNEDY HOME PLAZA"
<b>PROMOTOR:</b> CORINDAG, S.A.
<b>EXPEDIENTE:</b> DRPM-IF-037-2024
<b>FECHA DE ENTRADA:</b> 08 DE MARZO DE 2024
<b>REALIZADO POR CONSULTORES:</b> JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VERGARA REGISTRO ARC-009-2022 Y FABIÁN MAREGOCIO REGISTRO IRC-031-2008
<b>REVISADO POR MINISTERIO DE AMBIENTE:</b> MAYSIRIS MENCHACA

	<b>TEMA</b>	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	<b>ÍNDICE</b>	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Descripción de la actividad obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollara y monto de inversión.	X		
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes	X		
2.6	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
4.0	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
4.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono.	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser representados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.1	Planificación	X		

4.3.2	Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros.)	X		
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros.)	X		
4.3.4	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	X		
4.5	Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases.	X		
4.5.1	Solidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar.	X		
4.7	Monto global de la inversión	X		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	X		
5.0	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>			
5.3	Caracterización del suelo	X		
5.3.2	Caracterización del área costera marina.	X		
5.3.3	La descripción del uso del suelo	X		
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad	X		
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y desplazamiento	X		
5.4	Descripción de la topografía	X		
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	X		
5.5	Aspectos climáticos	X		
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
.				
5.6.2 .1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
5.6.2 .2	Caudal Ambiental y caudal ecológico	X		
5.6.2 .3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislaciones correspondiente.	X		

5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.2	Vibraciones	X		
5.7.3	Olores Molestos	X		
6.0	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>			
6.1	Característica de la Flora	X		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción)	X		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	X		
6.2	Características de la Fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	X		
7.0	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>			
7.1	Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad	X		
7.2	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
7.2.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	X		
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación ciudadana.	X		
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto			
8.0	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y			

	socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.			
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinan la significación de los impactos.			
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4			
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.			
9.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
11.0	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>			
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X		
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
12.0	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
13.0	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
14.0	<b>ANEXOS</b>	X		
14.1	Copia del paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente	X		
14.2	Copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o	X		

	documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.			
14.4. 1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	X		
14.5	Certificaciones a presentar: Certificaciones, permisos, autorizaciones y/o documentos aprobados por las instituciones públicas correspondientes, previo al ingreso del EIA.			
	• Certificaciones del IDAAN	X		
	• Plano catastral	X		
	• Certificación de uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial /anteproyecto vigente aprobado por la entidad competente	X		
	• Anteproyecto aprobado	X		
	• Aprobación de proyectos en cuenca hidrográfica del Canal de Panamá por la autoridad del canal de Panamá		X	No Aplica
	• Permiso de compatibilidad emitido por la autoridad del canal de Panamá		X	No Aplica
	• Licencia provisional emitida por la Autoridad de Servicios Públicos, entre otros.		X	No Aplica

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b> Certificación de conductancia remitida por la ASEPA (Copia autenticada).		X	NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (Copia simple).		X	NO APLICA
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		X	NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.		X	NO APLICA

27

**DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE**  
**IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, DRPM-SEIA-028-2024**  
**FORMATO-SEIA-FA-007**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	08 DE MARZO DE 2024
<b>FECHA DE INFORME:</b>	13 DE MARZO DE 2024
<b>PROYECTO:</b>	“KENNEDY HOME PLAZA”
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	CORINDAG, S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VERGARA REGISTRO ARC-009-2022 Y FABIÁN MAREGOCIO REGISTRO IRC-031-2008
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE RUFINA ALFARO, DISTRITO SAN MIGUELITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto denominado “KENNEDY HOME PLAZA” consiste en el diseño y desarrollo de planos constructivos de un complejo comercial compuesto por Kennedy Home y otros locales comerciales: Nivel 000: Estacionamientos, locales comerciales y áreas técnicas. Nivel 050: mezzanine para equipos de a/a, áreas técnicas. Nivel 100: Local comercial y bodega. Nivel 150: oficina administrativa y área para equipos de A/A. Nivel de Cubierta, proyecto a realizarse sobre la finca con Código de Ubicación 8712, Folio Real N° 6805, con una superficie actual o resto libre de 88 ha 9008 m<sup>2</sup> 12.75 dm<sup>2</sup>, ubicada en Corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de san miguelito, Provincia de Panamá, y finca con Código De Ubicación 8A06 Folio Real N°30460388 con una superficie actual de una (1) hectárea, ubicado en el corregimiento de Rufina Alfaro, Distrito De San Miguelito, Provincia De Panamá finca propiedad de CORINDAG, S.A., sociedad debidamente inscrita en el Registro Público Folio 57941, cuya Representante Legal es la Señora Solmoraine Isabel Ameglio Velásquez de Dorati, con cédula de identidad personal N° 8-250-4040.

Durante esta etapa se desarrollarán las siguientes actividades del Proyecto:

- Colocación del letrero informativo
- **Limpieza del área interna del terreno**
- Actividades durante la construcción
- Construcción de todas las especificaciones de acuerdo con lo indicado en los planos para el desarrollo del proyecto.
- Interconexión de servicios básicos para el proyecto.
- Conexión de servicios públicos (agua potable, telefonía y energía eléctrica)
- Construcción del sistema de recolección para aguas residuales.
- Construcción de la infraestructura
- Nivelación del terreno
- Movimiento y operación de máquinas y equipo manual y eléctrico.
- Manipulación de herramientas.
- Uso y manejo de materiales de construcción.
- Uso de una retroexcavadora y moto niveladoras.
- Recibo de camiones y concreteras.
- Contratación de trabajadores.



**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y en Fase administrativa, dispuesto en el artículo 60 del Título V del Capítulo II Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Listado de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**KENNEDY HOME PLAZA**” se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Artículos 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**KENNEDY HOME PLAZA**”.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
MAYSIRIS Y. MENCHACA A.  
ING. EN MANEJO DE  
CUENCAS Y AMBIENTE  
IDONEIDAD: 8.238-18 \*

**MAYSIRIS MENCHACA**

Técnica Evaluadora



**FLOR RÍOS**

Jefa de la Sección Evaluación de Impacto  
Ambiental, encargada



**MARCOS RUEDA MANZANO**

Director Regional, encargado



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
**PROVEIDO DRPM-SEIA-028-2024**  
FORMATO-SEIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA,  
ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES  
LEGALES, Y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el promotor la sociedad CORINDANG, S.A., persona jurídica registrada en (Mercantil) Folio No. 579418 (S) Registro Público de Panamá, cuyo representante legal SOLMORAINE ISABEL AMEGLIO VELASQUEZ DE DORATI, mujer mayor de edad, nacionalidad panameña, con cédula No. 8-250-440, presentó la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, proyecto denominado "**KENNEDY HOME PLAZA**".

Que, en virtud de lo antedicho y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 08 de marzo de 2024, la sociedad CORINDANG, S.A., persona jurídica registrada en (Mercantil) Folio No. 579418 (S) Registro Público de Panamá, cuyo representante legal SOLMORAINE ISABEL AMEGLIO VELASQUEZ DE DORATI, mujer mayor de edad, nacionalidad panameña, con cédula No. 8-250-440, presentó la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, proyecto denominado "**KENNEDY HOME PLAZA**"; el mismo se desarrollará en corregimiento de Rufina Alfaro, distrito San Miguelito y Provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los profesionales el señor JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VERGARA con Registro ARC-009-2022 y el señor FABIÁN MAREGOCIO con Registro IRC-031-2008 persona naturales, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 19 y lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de **DRPM-SEIA-028-2024**, con fecha de 13 de marzo de 2024, recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, "**KENNEDY HOME PLAZA**" por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional de **PANAMÁ METROPOLITANA**, encargado del **MINISTERIO DE AMBIENTE**.

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto “**KENNEDY HOME PLAZA**”.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días, del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

**CUMPLASE,**

  
**MARCOS RUEDA MANZANO**  
Director Regional, encargado





MINISTERIO DE  
AMBIENTE

**DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA  
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**FORMULARIO EIA-1605**

**VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**

FECHA: 01 ABRIL DE 2024

PROYECTO: "KENNEDY HOME PLAZA"

PROMOTOR: CORINDAG, S.A.

CATEGORÍA: I EXPEDIENTE: DRPM-IF-037-2024

PROVINCIA: PANAMA

DISTRITO: PANAMA

CORREGIMIENTO: RUFINA ALFARO

TÉCNICO EVALUADOR SOLICITANTE: MAYSIRIS MENCHACA

DIRECCIÓN REGIONAL DE: PANAMA METROPOLITANA

**Observaciones:**

El proyecto denominado “**KENNEDY HOME PLAZA**” consiste en el diseño y desarrollo de planos constructivos de un complejo comercial compuesto por Kennedy Home y otros locales comerciales: Nivel 000: Estacionamientos, locales comerciales y áreas técnicas. Nivel 050: mezzanine para equipos de a/a, áreas técnicas. Nivel 100: Local comercial y bodega. Nivel 150: oficina administrativa y área para equipos de A/A. Nivel de Cubierta, proyecto a realizarse sobre la finca con Código de Ubicación 8712, Folio Real N° 6805, con una superficie actual o resto libre de 88 ha 9008 m<sup>2</sup> 12.75 dm<sup>2</sup>, ubicada en Corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de san miguelito, Provincia de Panamá, y finca con Código De Ubicación 8A06 Folio Real N°30460388 con una superficie actual de una (1) hectárea, ubicado en el corregimiento de Rufina Alfaro, Distrito De San Miguelito, Provincia De Panamá finca propiedad de CORINDAG, S.A.

**Coordenadas de ubicación del Polígono del proyecto\*Datum: WGS84**

Coordenadas Del Proyecto		
Punto	Norte	Este
1	1002777.44	668995.706
2	1002796.831	669066.032
3	1002690.707	669094.038
4	1002654.7	668960.607
5	1002683.332	668963.188
6	1002728.38	668975.271
7	1002745.792	668984.82
8	1002753.934	668988.366



**RE: Solicitud de verificacion de coordendas del proyecto "KENNEDY HOME PLAZA"**

GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

Mar 02/04/2024 14:49

Para:Maysiris Menchaca <mmenchaca@anamgobpa.onmicrosoft.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)

GEOMATIC-EIA-CAT I-0189-2024 - KENNEDY HOME PLAZA.pdf; DRPM-IF-037-2024 Kennedy Home Plaza.pdf;

Buenas tardes,

Se adjunta resultados de la solicitud de verificación de coordenadas del proyecto KENNEDY HOME PLAZA.

Saludos,

**De:** Maysiris Menchaca <mmenchaca@anamgobpa.onmicrosoft.com>

**Enviado:** lunes, 1 de abril de 2024 11:58 a. m.

**Para:** GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>; Amarilis Tugri <atugri@miambiente.gob.pa>;

Fátima Milagro del Carmen González Ortega <fgonzalezo@miambiente.gob.pa>; Alex De Gracia

<adegracia@miambiente.gob.pa>

**Asunto:** Solicitud de verificacion de coordendas del proyecto "KENNEDY HOME PLAZA"

**DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA  
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**FORMULARIO EIA-1605**

**VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**

FECHA: 01 ABRIL DE 2024

PROYECTO: "KENNEDY HOME PLAZA"

PROMOTOR: CORINDAG, S.A.

CATEGORÍA: I EXPEDIENTE: DRPM-IF-037-2024

PROVINCIA: PANAMA

DISTRITO: PANAMA

CORREGIMIENTO: RUFINA ALFARO

TÉCNICO EVALUADOR SOLICITANTE: MAYSIRIS MENCHACA

DIRECCIÓN REGIONAL DE: PANAMA METROPOLITANA

**Observaciones:**

El proyecto denominado "KENNEDY HOME PLAZA" consiste en el diseño y desarrollo de planos constructivos de un complejo comercial compuesto por Kennedy Home y otros locales comerciales: Nivel 000: Estacionamientos, locales comerciales y áreas técnicas. Nivel 050: mezzanine para equipos de a/a, áreas técnicas. Nivel 100: Local comercial y bodega. Nivel 150: oficina administrativa y área para equipos de A/A. Nivel de Cubierta, proyecto a realizarse sobre la finca con Código de Ubicación 8712, Folio Real N° 6805, con una superficie actual o resto libre de 88 ha 9008 m<sup>2</sup> 12.75 dm<sup>2</sup>, ubicada en Corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de san miguelito, Provincia de Panamá, y finca con Código De Ubicación 8A06 Folio Real N°30460388 con una superficie actual de una (1) hectárea, ubicado en el corregimiento de Rufina Alfaro, Distrito De San Miguelito, Provincia De Panamá finca propiedad de CORINDAG, S.A.

**Coordenadas de ubicación del Polígono del proyecto\*Datum: WGS84**

Coordenadas Del Proyecto		
Punto	Norte	Este
1	1002777.44	668995.706
2	1002796.831	669066.032
3	1002690.707	669094.038
4	1002654.7	668960.607
5	1002683.332	668963.188
6	1002728.38	668975.271
7	1002745.792	668984.82
8	1002753.934	668988.366

## Solicitud de verificación de coordenadas del proyecto “KENNEDY HOME PLAZA”

Maysiris Menchaca <mmenchaca@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Lun 01/04/2024 11:58

Para: GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>; Amarilis Tugri <atugri@miambiente.gob.pa>; Fátima Milagro del Carmen González Ortega <fgonzalezo@miambiente.gob.pa>; Alex De Gracia <adegracia@miambiente.gob.pa>

1 archivos adjuntos (3 MB)

COORDENADAS KENNEDY HOME PLAZA.docx;

### DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

#### FORMULARIO EIA-1605

#### VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

FECHA: 01 ABRIL DE 2024

PROYECTO: “KENNEDY HOME PLAZA”

PROMOTOR: CORINDAG, S.A.

CATEGORÍA: I EXPEDIENTE: DRPM-IF-037-2024

PROVINCIA: PANAMA

DISTRITO: PANAMA

CORREGIMIENTO: RUFINA ALFARO

TÉCNICO EVALUADOR SOLICITANTE: MAYSIRIS MENCHACA

DIRECCIÓN REGIONAL DE: PANAMA METROPOLITANA

#### Observaciones:

El proyecto denominado “KENNEDY HOME PLAZA” consiste en el diseño y desarrollo de planos constructivos de un complejo comercial compuesto por Kennedy Home y otros locales comerciales: Nivel 000: Estacionamientos, locales comerciales y áreas técnicas. Nivel 050: mezzanine para equipos de a/a, áreas técnicas. Nivel 100: Local comercial y bodega. Nivel 150: oficina administrativa y área para equipos de A/A. Nivel de Cubierta, proyecto a realizarse sobre la finca con Código de Ubicación 8712, Folio Real N° 6805, con una superficie actual o resto libre de 88 ha 9008 m<sup>2</sup> 12.75 dm<sup>2</sup>, ubicada en Corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de san miguelito, Provincia de Panamá, y finca con Código De Ubicación 8A06 Folio Real N°30460388 con una superficie actual de una (1) hectárea, ubicado en el corregimiento de Rufina Alfaro, Distrito De San Miguelito, Provincia De Panamá finca propiedad de CORINDAG, S.A.

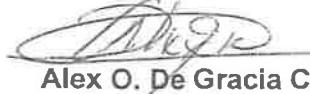
#### Coordenadas de ubicación del Polígono del proyecto\*Datum: WGS84

Coordenadas Del Proyecto		
Punto	Norte	Este
1	1002777.44	668995.706
2	1002796.831	669066.032
3	1002690.707	669094.038
4	1002654.7	668960.607
5	1002683.332	668963.188
6	1002728.38	668975.271
7	1002745.792	668984.82
8	1002753.934	668988.366

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0189-2024

De:   
Alex O. De Gracia C.  
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 1 DE ABRIL DEL 2024

Proyecto: "KENNEDY HOME PLAZA"

Categoría: I

Provincia: PANAMÁ

Distrito: SAN MIGUELITO

Corregimientos: RUFINA ALFARO

Técnico Evaluador solicitante: MAYSIRIS MENCHACA

Dirección Regional de: PANAMÁ METROPOLITANA

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 1 de abril de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **KENNEDY HOME PLAZA**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de 1ha+1,999.76m<sup>2</sup>. El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, se ubica en las categorías de área poblada (0ha+9,666.792m<sup>2</sup>, 80.558%) y bosque latifoliado mixto secundario (0ha+2,332.970m<sup>2</sup>, 19.442%); y según la Capacidad Agrológica se ubica en los suelos tipo III (Arables, severas limitaciones en la selección de las plantas, requieren conservación especial o ambas cosas).

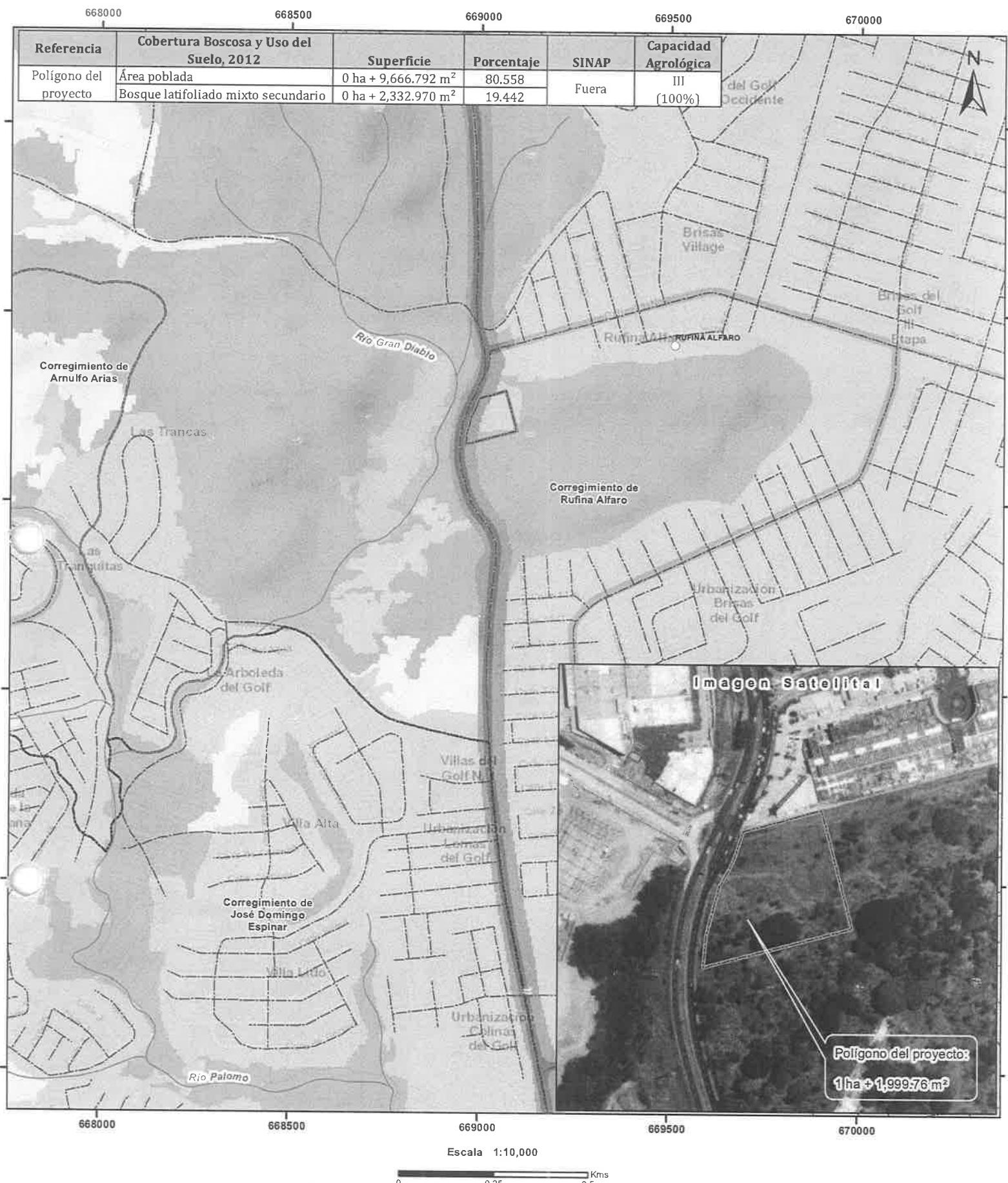
Técnico responsable: Alexis José Jiménez

Fecha de respuesta: 2 de abril de 2024.

Adj; Mapa  
AODGC/aj  
CC: Departamento de Geomática.

N

## CORREGIMIENTO DE RUFINA ALFARO, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMÁ - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS PROYECTO KENNEDY HOME PLAZA



**L E Y E N D A**



○ Lugares Poblados	Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, 2012
— Red vial	Afloramiento rocoso y tierra desnuda
— Drenaje	Bosque latifoliado mixto secundario
□ Polígono del proyecto	Infraestructura
□ Límite de Corregimientos	Pasto
	Playa y arenal natural
	Rastrojo y vegetación arbustiva
	Vegetación herbácea
	Área poblada

**Notas:**

- El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
- Se ubica fuera de los límites del SINAP.
- Se ubica en la cuenca hidrográfica No. 144 (Río Juan Díaz y entre río Juan Díaz y Pacora).
- De acuerdo a la cobertura boscosa y uso del suelo, 2012 se ubica en las categorías de área poblada y bosque latifoliado mixto secundario.
- De acuerdo a la capacidad agrológica del suelo, el polígono del proyecto se ubica en el tipo III-Arables, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.

**Sistema de Referencia Espacial:**  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 17 P

Ministerio de Ambiente  
Dirección de Información Ambiental  
Departamento de Geomática

**Fuentes:**  
 - Instituto Nacional de Estadística y Censo  
 - Ministerio de Ambiente  
 - Imagen ESRI  
 - Expediente DRPM-IF-037-2024.

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Informe Técnico de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental  
DRPM-SEIA-Nº 033-2024  
FORMATO EIA-FEA-014

## I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	“KENNEDY HOME PLAZA”
PROMOTOR:	CORINDAG, S.A.
CATEGORÍA:	I
CONSULTORES AMBIENTALES:	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VERGARA REGISTRO ARC-009-2022 Y FABIÁN MAREGOCIO REGISTRO IRC-031-2008
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE RUFINA ALFARO, DISTRITO SAN MIGUELITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ
FECHA DE INSPECCIÓN:	SIN OBSERVACIÓN
FECHA DE INFORME:	11 DE ABRIL DE 2024
TÉCNICO EVALUADOR:	MAYSIRIS MENCHACA

## II. OBJETIVOS:

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental proyecto denominado “KENNEDY HOME PLAZA” cumple con los siguientes aspectos:

- Requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.
- Si el Estudio de Impacto Ambiental hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicables a la actividad.
- Si el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

## III. FASE DE RECEPCIÓN:

Que, en virtud de lo antedicho y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 08 de marzo de 2024, la sociedad CORINDANG, S.A., persona jurídica registrada en (Mercantil) Folio No. 579418 (S) Registro Público de Panamá, cuyo representante legal es la señora SOLMORAINE ISABEL AMEGLIO VELASQUEZ DE DORATI, mujer mayor de edad, nacionalidad panameña, con cédula No. 8-250-440, presentó la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, proyecto denominado “KENNEDY HOME PLAZA”; el mismo se desarrollará en corregimiento de Rufina Alfaro, distrito San Miguelito y Provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los profesionales el señor JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VERGARA con Registro ARC-009-2022 y el señor FABIÁN MAREGOCIO

con Registro IRC-031-2008 persona naturales, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

### FASE DE ADMISIÓN:

Que en fecha 13 de marzo de 2024, mediante Proveído DRPM-SEIA-028-2024; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, ADMITE la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto “**KENNEDY HOME PLAZA**” y ORDENA el inicio de la fase de Evaluación y Análisis correspondiente, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.

### IV. ANALISIS TECNICO:

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

#### Descripción del proyecto:

El proyecto denominado “**KENNEDY HOME PLAZA**” consiste en el diseño y desarrollo de planos constructivos de un complejo comercial compuesto por Kennedy Home y otros locales comerciales: Nivel 000: Estacionamientos, locales comerciales y áreas técnicas. Nivel 050: mezzanine para equipos de a/a, áreas técnicas. Nivel 100: Local comercial y bodega. Nivel 150: oficina administrativa y área para equipos de A/A. Nivel de Cubierta, proyecto a realizarse sobre la finca con Código de Ubicación 8712, Folio Real N° 6805, con una superficie actual o resto libre de 88 ha 9008 m<sup>2</sup> 12.75 dm<sup>2</sup>, ubicada en Corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá, y finca con Código De Ubicación 8A06 Folio Real N°30460388 con una superficie actual de una (1) hectárea, ubicado en el corregimiento de Rufina Alfaro, Distrito De San Miguelito, Provincia De Panamá finca propiedad de CORINDAG, S.A., sociedad debidamente inscrita en el Registro Público Folio 57941, cuya Representante Legal es la Señora Solmoraine Isabel Ameglio Velásquez de Dorati, con cédula de identidad personal N° 8-250-4040. La superficie a utilizar es de 1has +2,00.16 m<sup>2</sup>.

Durante esta etapa se desarrollarán las siguientes actividades del Proyecto:

- Colocación del letrero informativo
- **Limpieza del área interna del terreno**
- Actividades durante la construcción
- Construcción de todas las especificaciones de acuerdo con lo indicado en los planos para el desarrollo del proyecto.
- Interconexión de servicios básicos para el proyecto.
- Conexión de servicios públicos (agua potable, telefonía y energía eléctrica)
- Construcción del sistema de recolección para aguas residuales.
- Construcción de la infraestructura
- Nivelación del terreno
- Movimiento y operación de máquinas y equipo manual y eléctrico.
- Manipulación de herramientas.
- Uso y manejo de materiales de construcción.
- Uso de una retroexcavadora y moto niveladoras.
- Recibo de camiones y concreteras.
- Contratación de trabajadores.

Coordenadas de ubicación del Polígono del proyecto\*Datum: WGS84

Coordenadas Del Proyecto		
Punto	Norte	Este
1	1002777.44	668995.706
2	1002796.831	669066.032
3	1002690.707	669094.038
4	1002654.7	668960.607
5	1002683.332	668963.188
6	1002728.38	668975.271
7	1002745.792	668984.82
8	1002753.934	668988.366

Que las coordenadas aportadas por el promotor fueron enviadas el día 07 de marzo de 2024 por vía correo electrónico, al Departamento de Geomática de la Dirección Nacional de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente con el objetivo de verificar la localización geográfica y huella total del proyecto. Donde se recibe en fecha 02 de abril de 2024, por medio de correo electrónico GEOMATICA-EIA-CAT I-0189-2024, del Departamento de Geomática de la Dirección Nacional de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, *informan que:* Con los datos proporcionados se generó un polígono (1ha+ 1,999.76 m<sup>2</sup>). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, se ubica en las categorías de área poblada (0ha+9,666.792 m<sup>2</sup>, 80.558%) y bosque latifoliado mixto secundario (0ha+2,332.970 m<sup>2</sup>, 19.442%); y según la Capacidad Agrologica se ubica en los suelos tipo III (Arables, severas limitaciones en la selección de las plantas, requieren conservación especial o ambas cosas). Localizado en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

**Monto Global de la Inversión:** Según lo indicado en el EsIA, el monto global de la inversión es de B/. 12,000,000.00 aproximadamente.

## DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

**Caracterización del Suelo:** Según lo indicado en el EsIA: El uso del suelo en la zona de influencia directa del proyecto está destinado para actividades de tipo comercial urbano en general.

**Descripción del uso del suelo:** Según lo indicado en el EsIA, en el territorio nacional predominan los suelos de tipo latosoles (tendencia ácida y baja fertilidad), en menor proporción se encuentran los azonales (alta fertilidad). Suelos compactados por las construcciones, calles edificaciones.

### Descripción de la colindancia de la propiedad:

La propiedad pertenece al promotor del proyecto y sus límites son:

- Norte: Signature Plaza
- Sur: Residencial
- Este: Resto de la Finca, Parque Recreativo Brisas del Golf
- Oeste: Calle Manuel F. Zarate

**Topografía:** Según lo indicado en el EsIA, La topografía donde se desarrollará la obra es irregular, con pendiente pronunciada.

**Hidrología:** Según lo indicado en el EsIA, El polígono del proyecto no es atravesado por ninguna fuente hídrica, ni colinda con ninguna fuente hídrica de agua dulce.

**Calidad de las aguas superficiales:** Según lo indicado en el EsIA, no se encuentran presencia de aguas superficiales excepto cuando llueve que son las aguas producto de lluvia.

Las aguas residuales generadas serán retiradas, dos veces por semana, por la empresa proveedora de las letrinas.

Durante la fase de operación se conectará al sistema de alcantarillado sanitario existente en la ciudad de Panamá, cumpliendo con la normativa COPANIT-39-2000.

**Calidad del aire:** Según lo indicado en el EsIA, el sector está impactado por emisiones provenientes del tránsito vehicular de los autos que circulan las vías cercanas, principalmente. Presentamos en los anexos análisis de calidad de aire como marco de referencia o línea base.

**Ruido:** Según lo indicado en el EsIA, la principal fuente de ruidos del área proviene de fuentes móviles que se encuentran en las vías cercanas. Presentamos en los anexos análisis de ruido como marco de referencia o línea base.

**Vibraciones:** Según lo indicado en el EsIA, las vibraciones mecánicas son movimientos transmitidos al cuerpo por parte de estructuras capaces de producir efectos perjudiciales o molestias sobre el trabajador. Este movimiento genera una energía que el cuerpo absorbe, sin embargo, en esta zona no se sintieron vibraciones donde será el área del proyecto, dado que no existen vibraciones mecánicas con movimientos transmitidos por parte de estructuras capaces de producir efectos perjudiciales o molestias sobre el trabajador, dado que no hay construcciones ni movimientos por estructuras.

**Olores:** Según lo indicado en el EsIA, durante el trabajo de campo no se percibieron olores molestos ni fuentes importantes, de donde se pueda generar gases causantes de estos malos olores.

## DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIOLÓGICO

**Característica de la flora:** Según lo indicado en el EsIA, El área de influencia directa se encuentra intervenida por el hombre en su totalidad, calles casas, cercas, el área donde se hará la obra el terreno tiene poca vegetación, era un lote ganadero y cuenta con una cerca viva.

**Fauna:** El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica que: Dentro del área donde se desarrollará la obra no se encuentra la presencia de fauna.

## DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

**Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad**  
El proyecto se ubica próximo a una vía de constante tráfico, que es la Manuel F. Zarate, además también se encuentra a rodeado de residenciales principalmente, y plazas comerciales, en una zona completamente impactada.

**Percepción local del proyecto, obra o actividad, (a través del plan de Participación ciudadana):** El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica que: En el

área cercana del proyecto podemos identificar como actores claves la policía nacional de Brisas del Golf como actores claves más cercanos y el juez de paz de la Casa Comunitaria de Brisas del Golf, a quienes se les entrego información con volantes informativas. Se realizaron encuestas, con una muestra representativa de público del área de influencia escogidos de manera aleatoria o al azar, a través de metodologías o procedimientos estadísticos reconocidos que puedan ser verificados. Y además se entregaron volantes de información

Que el día 31 de enero de 2024, realizaron la aplicación de las entrevistas presentada por el promotor, donde considero sobre los resultados de la misma para el proceso de participación ciudadana desarrollado durante el transcurso del procedimiento de elaboración del EsIA, ponderando las observaciones formuladas por la ciudadanía y comunidad afectada durante el proceso de consulta formal, cumpliendo con el mecanismo establecido para la elaboración de las encuestas para los EsIA categoría I.

**Resultados de la Participación Ciudadana:** El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado indica lo siguiente:

- El 43% de los entrevistados fueron del sexo masculino y el 57 % fueron del sexo femenino.
- El 0 % de los encuestados tenían menos de 20 años; el 20% tenían edades entre 20 y 30 años; el 37% tenían edad entre 30 y 50 años y 43% tenían más de 50 años.
- El 7% de los encuestados tienen un nivel de educación primaria, 27% nivel secundario y el 66 % nivel universitario de educación.
- El 73% de los encuestados vivía en la zona y el 27% trabaja en la zona.
- El 27 % de los encuestados tiene menos de 3 años en la zona, 17 % de los encuestados tiene entre 5 y 10 años en la zona y el 56% tiene más de 10 años en la zona.
- El 90% de los encuestados no conocía sobre el desarrollo del proyecto y el 10% si conocía sobre el desarrollo del proyecto.
- El 70% de los encuestados califica al proyecto como positivo, el 23% lo califica como negativo y el 7% no sabe.

**Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto:**  
NO se detectó influencia arqueológica en el área donde se desarrollará la obra.

**Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto:** El paisaje se describe como antropogénico, dominado principalmente calles, casas, carreteras.

## MEDIDAS DE MITIGACIÓN A APLICAR

Información aportada por el promotor en el EsIA: Se establecen una serie de medidas preventivas, correctoras, mitigadoras y de seguimiento, con el objeto de minimizar los efectos de los impactos ambientales.

Riesgos identificados	Medidas o Acciones Preventivas
Accidenteslaborales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitar al personal del proyecto acerca de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores; dicha capacitación deberá contemplar los siguientes aspectos:<ul style="list-style-type: none"><li>- El significado de seguridad industrial y salud ocupacional.</li><li>- La importancia del uso adecuado de protección en el</li></ul></li></ul>

	<p>trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Conocimientos básicos de primeros auxilios.</li><li>- Agentes de riesgo en el proyecto y forma de evitarlos.</li><li>- Situaciones de emergencia que se pueden presentar y su medida de control.</li><li>- Aspectos de salud y seguridad de las labores desempeñadas.</li><li>- Peligros de la maquinaria y el equipo.</li><li>- Campañas de prevención de drogadicción, alcoholismo y tabaquismo.</li><li>• Mantener una lista actualizada y accesible, de las Instituciones locales, a quien se pueda llamar en caso de emergencia.</li><li>• Suministrar el equipo de protección personal (cascos, botas, guantes, gafas, orejeras, protectores de nariz, etc.), y velar por su uso.</li><li>• Fomentar la participación activa de los trabajadores en las acciones que garanticen la seguridad y salud.</li><li>• Contratación de personal idóneo (con experiencia en los trabajos asignados) y registrarlos en la CSS.</li><li>• Revisiones periódicas de todas las maquinarias, equipos y vehículos utilizados.</li><li>• Mantener los sitios de trabajos organizados, limpios, ordenados y despejando las áreas de circulación de cualquier obstáculo.</li></ul> <p>Contar con un botiquín de primeros auxilios, que deberá ser reabastecido regularmente, conservado adecuadamente y colocado en posición estratégica en el lugar visible, de fácil acceso, debe estar listo para ser usado en cualquier momento mientras las personas estén desarrollando sus actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contar permanentemente con un vehículo disponible que pueda brindar respuesta inmediata para transportar un trabajador o cualquier persona accidentada dentro de las áreas de trabajo, hacia el Centro de Salud u/o hospital más cercano al proyecto.</li><li>• Señalar y delimitar la zona de trabajo y en sus alrededores que garanticen la seguridad de todo el personal de trabajo y los usuarios de las vías. Instalando señalización vial interna y de acceso al proyecto, indicando la entrada y salida de volquetes y maquinaria pesada; del frente de trabajo con sus respectivos avisos preventivos de disminución de velocidad, entre otras señales y avisos de prevención de accidentes.</li><li>• Prohibir el acceso de terceros sin autorización a los frentes de trabajo y operación del proyecto.</li></ul>
Derrame de aceites, lubricantes, grasas y combustible	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener visibles letreros informativos alusivos al control y manejo de sustancias peligrosas para que sean cumplidas.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>● Mantener un Plan de mantenimientos periódicos de las maquinarias, equipos y vehículos de manera que desde sus motores no se produzcan goteos o derrames de sustancias hidrocarbonadas.</li><li>● Mantener una hoja de registro del mantenimiento por equipo.</li><li>● Al momento del trasiego de combustible, revisar permanentemente las uniones de las mangueras de combustibles del tanque de almacenamiento de combustible para detectar fugas ocasionales y corregir adecuadamente la falla.</li><li>● En caso de derrames accidentales de combustible, lubricantes o grasas se limpiará inmediatamente usando paños absorbentes, arena y aserrín. Luego con el uso de pala y pico, se removerá el material contaminado.</li><li>● Los desechos sólidos peligrosos (filtros, mangueras, empaques, piezas, etc.), serán colocados en bolsas plástico y en tanques, estos serán señalizados para diferenciarlos de los desechos comunes (basura) y deberán estar en un lugar seguro bajo techo, donde serán almacenados temporalmente hasta que sean llevados a los sitios de disposición final.</li></ul>
Accidentes de tránsito o vehiculares	<ul style="list-style-type: none"><li>● Mantener un Plan de mantenimientos periódicos de las maquinarias, equipos y vehículos para que se encuentren en buen estado.</li><li>● Implementar métodos de control de la velocidad (señalización, instrucciones y reductores de velocidad) para los vehículos que transiten en el área del proyecto.</li><li>● Contratación de personal con experiencia en manejo de maquinaria y equipo pesado y ligero.</li><li>● Utilización de cinturón de seguridad.</li><li>● Utilizar las luces encendidas para indicar maquinaria en movimiento.</li></ul>
Incendio	<ul style="list-style-type: none"><li>● Capacitar al personal en temas sobre la prevención y control de incendio.</li><li>● Colocar letreros prohibitivos, como, por ejemplo: prohibido fumar, material inflamable, etc.</li><li>● Mantener extintores en los frentes de trabajo, camiones volquetes, pala mecánica según la normativa del Benemérito Cuerpo de Bomberos.</li><li>● Capacitar a los colaboradores manejo y uso de los extintores.</li><li>● Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente respecto al manejo y almacenamiento de combustible, y que incluya las medidas de seguridad necesarias para evitar incendios.</li></ul>

En el estudio de impacto ambiental en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) se encuentra descrito los impactos y las medidas contempladas para la generación de los impactos a generar.

Que luego de la revisión integral de la evaluación y análisis del estudio de impacto ambiental Categoría I, se procede a continuar a la fase de decisión.

## V.I. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**KENNEDY HOME PLAZA**” y la declaración jurada presentada por el representante legal de la sociedad promotora del proyecto, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental presentado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en mención consideró las normativas ambientales vigentes y reglamentarias aplicables a la actividad y el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en el del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

## V. RECOMENDACIONES

Con lo antes expuesto, se recomienda **ACEPTAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**KENNEDY HOME PLAZA**” además, se sugiere que en adición a las medidas contempladas en el estudio, el promotor cumpla con las abajo señaladas recomendaciones, y que las mismas sean incluidas en la parte resolutiva de la Resolución de aprobación.

- a. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. El promotor deberá indicar por medio de nota, a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente del inicio de ejecución de su proyecto.
- c. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- d. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, para la remoción de la vegetación requerida, dentro del polígono aprobado, para el desarrollo del proyecto, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción, establecido en la Resolución No. AG-0235-2003.
- e. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada seis (6) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- f. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (Mi Cultura), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- g. Previo inicio de construcción el promotor deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, certificación actualizada de la finca No. 6805 (F) por parte de la autoridad competente, con el corregimiento correcto, según el plano de control Catastro Urbano emitido la Autoridad Nacional de Tierras (ANATI).
- h. Previo inicio de la construcción tramitar permiso al sistema de alcantarillado de conexión del Saneamiento de Panamá y cumplir con el Reglamento Técnico

DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.

- i. El promotor deberá contar con las aprobaciones de las autoridades competentes y cumplir con las recomendaciones de los estudios preliminares y garantizar durante la construcción y operación del proyecto el cumplimiento del diseño y metodología constructiva.
- j. Cualquier error u omisión realizados en el diseño de los planos presentados, y estudios previos realizados, serán responsabilidad única y exclusiva del promotor y solidariamente de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.
- k. Cumplir con el mantenimiento periódico de las letrinas portátiles en la fase de construcción y presentar constancias en los informes de seguimiento.
- l. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre "Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas".
- m. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- n. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, en todas las etapas (construcción, operación y abandono) con su respectiva clasificación (peligrosos y no peligrosos), manejo y disposición final; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- o. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- p. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- q. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- r. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- s. De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasione afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá presentar un Plan de resolución de conflictos y actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.



Elaborado por:  
**MAYSIRIS MENCHACA**  
Técnico Evaluador

**MARCOS RUEDA MANZANO**  
Director Regional del Ministerio de  
Ambiente en Panamá Metropolitana, encargado



Revisado por:  
**JUAN DE DIOS ABREGO**  
Jefe de la Sección de Evaluación  
De Impacto Ambiental.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO  
DRPM-SEIA-086-2024

PARA: AZIZA LADRON DE GUEVARA  
Sección de Asesoría Legal

DE: JUAN DE DIOS ABREGO  
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Remite Expediente y Resolución de Aprobación

FECHA: 16 de abril de 2024.

Por medio de la presente, remitimos a la Sección de Asesoría Legal, la Resolución de Aprobación, EsIA y Expediente generado que se evalúa en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, para su revisión en formatos y aspectos legales de su competencia, que a continuación se lista:

**Resolución para Aprobación: PROYECTO KENNEDY HOME PLAZA.**

Exp: DRPM-IF-037-2024.

JA/ja

jj  
16/4/24  
1:05 pm

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-034-2024

De 16 de Abri de 2024

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “KENNEDY HOME PLAZA” cuyo promotor es la sociedad **CORINDAG, S.A.**

El suscrito Director Regional encargado, del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad **CORINDAG, S.A.**, persona jurídica debidamente registrada en la Sección Mercantil a Folio No. 579418 (S), cuyo representante legal es la señora **SOLMORAINE ISABEL AMEGLIO VELASQUEZ DE DORATI**, mujer, nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula No. 8-250-440, propone realizar el proyecto denominado “KENNEDY HOME PLAZA”.

Que, en virtud de lo antedicho y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 41 de 01 de julio de 1998, el 08 de marzo de 2024, la sociedad **CORINDANG, S.A.**, presentó la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, proyecto denominado “KENNEDY HOME PLAZA”; el mismo se desarrollará en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los profesionales **JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VERGARA** (IRC-009-2019/ARC-009-2022) y **FABIÁN MAREGOCIO** (IRC-031-2008/DEIA-ARC-048-2023), personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que el proyecto denominado “KENNEDY HOME PLAZA” consiste en el diseño y desarrollo de planos constructivos de un complejo comercial compuesto por Kennedy Home y otros locales comerciales: Nivel 000: Estacionamientos, locales comerciales y áreas técnicas. Nivel 050: mezzanine para equipos de a/a, áreas técnicas. Nivel 100: Local comercial y bodega. Nivel 150: oficina administrativa y área para equipos de A/A. Nivel de Cubierta, proyecto a realizarse sobre las fincas debidamente identificadas con el Folio Real No. 6805 (F), código de ubicación 8712, con una superficie actual o resto libre de 87 ha 9008 m<sup>2</sup> 12.75 dm<sup>2</sup>, ubicada en corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, y finca con Folio Real No. 30460388, código de ubicación 8A06 con una superficie actual de una (1) hectárea, ubicado en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, ambas fincas propiedad de la sociedad **CORINDAG, S.A.**. La superficie a utilizar es de 1has +2,00.16 m<sup>2</sup>.

Que durante esta etapa se desarrollarán las siguientes actividades del Proyecto:

- Colocación del letrero informativo
- Limpieza del área interna del terreno
- Actividades durante la construcción
- Construcción de todas las especificaciones de acuerdo con lo indicado en los planos para el desarrollo del proyecto.
- Interconexión de servicios básicos para el proyecto.
- Conexión de servicios públicos (agua potable, telefonía y energía eléctrica)
- Construcción del sistema de recolección para aguas residuales.

- Construcción de la infraestructura
- Nivelación del terreno
- Movimiento y operación de máquinas y equipo manual y eléctrico.
- Manipulación de herramientas.
- Uso y manejo de materiales de construcción.
- Uso de una retroexcavadora y moto niveladoras.
- Recibo de camiones y concreteras.
- Contratación de trabajadores.

Coordenadas de ubicación del Polígono del proyecto\*Datum: WGS84

Coordenadas Del Proyecto		
Punto	Norte	Este
1	1002777.44	668995.706
2	1002796.831	669066.032
3	1002690.707	669094.038
4	1002654.7	668960.607
5	1002683.332	668963.188
6	1002728.38	668975.271
7	1002745.792	668984.82
8	1002753.934	668988.366

Que las coordenadas aportadas por el promotor fueron enviadas el día 07 de marzo de 2024, vía correo electrónico, al Departamento de Geomática de la Dirección Nacional de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente con el objetivo de verificar la localización geográfica y huella total del proyecto. Donde se recibe el 02 de abril de 2024, por medio de correo electrónico el memorando **GEOMATICA-EIA-CAT I-0189-2024**, del Departamento de Geomática de la Dirección Nacional de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, donde nos informan que: Con los datos proporcionados se generó un polígono (1ha+ 1,999.76 m<sup>2</sup>). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, se ubica en las categorías de área poblada (0ha+9,666.792 m<sup>2</sup>, 80.558%) y bosque latifoliado mixto secundario (0ha+2,332.970 m<sup>2</sup>, 19.442%); y según la Capacidad Agrologica se ubica en los suelos tipo III (Arables, severas limitaciones en la selección de las plantas, requieren conservación especial o ambas cosas). Localizado en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Que el 13 de marzo de 2024, mediante **PROVEÍDO DRPM-SEIA-028-2024**; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, ADMITE la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **“KENNEDY HOME PLAZA”** y ORDENA el inicio de la fase de Evaluación y Análisis correspondiente, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.

Que el 31 de enero de 2024, realizaron la aplicación de las entrevistas presentada por el promotor, donde considero sobre los resultados de la misma para el proceso de participación ciudadana desarrollado durante el transcurso del procedimiento de elaboración del EsIA, ponderando las observaciones formuladas por la ciudadanía y

comunidad afectada durante el proceso de consulta formal, cumpliendo con el mecanismo establecido para la elaboración de las encuestas para los EsIA categoría I.

Que luego de la revisión integral de la evaluación y análisis del estudio de impacto ambiental Categoría I, se procede a continuar a la fase de decisión.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**KENNEDY HOME PLAZA**” la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, mediante Informe Técnico DRPM-SEIA No. 033-2024, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**KENNEDY HOME PLAZA**”, cuyo promotor es la sociedad **CORINDANG, S.A.**; con todas las medidas contempladas en el referido estudio, con la información complementaria aportada y el informe técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.**, empresa promotora del proyecto denominado “**KENNEDY HOME PLAZA**”, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

**Artículo 4. ADVERTIR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. El promotor deberá indicar por medio de nota, a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente del inicio de ejecución de su proyecto.
- c. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- d. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, para la remoción de la vegetación requerida, dentro del polígono aprobado, para el desarrollo del proyecto, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción, establecido en la Resolución No. AG-0235-2003.
- e. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada seis (6) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).

- f. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (Mi Cultura), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- g. Previo inicio de construcción el promotor deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, certificación actualizada de la finca No. 6805 (F) por parte de la autoridad competente, con el corregimiento correcto, según el plano de control Catastro Urbano emitido la Autoridad Nacional de Tierras (ANATI).
- h. Previo inicio de la construcción tramitar permiso al sistema de alcantarillado de conexión del Saneamiento de Panamá y cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.
- i. El promotor deberá contar con las aprobaciones de las autoridades competentes y cumplir con las recomendaciones de los estudios preliminares y garantizar durante la construcción y operación del proyecto el cumplimiento del diseño y metodología constructiva.
- j. Cualquier error u omisión realizados en el diseño de los planos presentados, y estudios previos realizados, serán responsabilidad única y exclusiva del promotor y solidariamente de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.
- k. Cumplir con el mantenimiento periódico de las letrinas portátiles en la fase de construcción y presentar constancias en los informes de seguimiento.
- l. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre “Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”.
- m. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- n. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, en todas las etapas (construcción, operación y abandono) con su respectiva clasificación (peligrosos y no peligrosos), manejo y disposición final; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- o. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- p. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- q. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- r. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- s. De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasione afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá presentar un Plan de resolución de conflictos y actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

**Artículo 5. ADVERTIR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

**Artículo 6. ADVERTIR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación al proyecto “**KENNEDY HOME PLAZA**”, de conformidad con el artículo 75 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.

**Artículo 7. ADVERTIR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.**, que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 8. ADVERTIR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.**, que la presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 9. NOTIFICAR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.** de la presente resolución.

**Artículo 10. ADVERTIR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.**; persona jurídica; que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Diezseis (16) días, del mes de Abri, del año dos mil veinticuatro (2024).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MARCOS RUE DAMANZANO**  
Director Regional, encargado



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
JUAN DE DIOS ABREGO ALVAREZ  
MGTER. EN C. AMBIENTALES  
C/ENF. M. REC NAT  
IDONEIDAD: 2,904-93-MOB \*

**JUAN DE DIOS ABREGO**  
Jefe de la Sección de Evaluación  
De Impacto Ambiental

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA**  
Hoy 16 de 4 de 2024, siendo las  
1:58 de la tarde, Notifiqué  
personalmente a Por escrito  
de la presente Resolución  
por escrito yaldm.  
Notificado 8-250-4040  
Cédula  
Quien Notifica  
Cédula

## ADJUNTO

Formato para el letrero  
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: **“KENNEDY HOME PLAZA”**  
                   TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN  
                   PROMOTOR: CORINDANG, S.A.

Tercer Plano:

Cuarto Plano: ÁREA: 1has +2,00.16 m<sup>2</sup>

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, APROBADO POR  
                   EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN  
                   DRPM-SEIA- 034 - 2024 DE 16 DE Abri<sup>o</sup> 1 DE 2024.

Solmairine Ameglio por escrito  
 Nombre y apellidos Firma  
 (en letra de molde)

8-250-4040

No. de Cédula de I.P.

16- 4- 2024

Fecha

Panamá 02 de abril de 2024.

Ingeniero  
**MARCOS RUEDA MANZANO**  
Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Panamá Metro  
E. S. D.

Ingeniero Rueda:

Yo, Solmorraine Isabel Ameglio Velásquez de Dorati, con cédula de identidad personal N° 8-250-4040, como Representante Legal de CORINDAG, S.A., sociedad debidamente inscrita en el Registro Público Folio 57941, promotora del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “KENNEDY HOME PLAZA” me notifico por escrito de la Nota y/o Resolución N° 101pm-xcia-034-24 del Proyecto en mención y a la vez autorizo al Ing. Jose Antonio Gonzalez Vergara, con cédula de identidad personal N° 8-434-991, a que en mi representación retire dicha nota y/o resolución

Sin más por el momento queda de usted.

Atentamente,

  
**Solmorraine Isabel Ameglio Velásquez de Dorati**  
Representante Legal  
CORINDAG, S.A.



Yo, LICDO. JULIO CÉSAR MORALES VEGA, Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-229-1321

**CERTIFICO**

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá,

04 ABR. 2024

 TESTIGO

 TESTIGO

Licdo. JULIO CÉSAR MORALES VEGA  
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente

50



**FORMATO EIA-M-001**

**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
RECEPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
MODIFICACIONES A LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO/MODIFICACIÓN**

- |    |  |                                     |
|----|--|-------------------------------------|
| 4. | Cambio que se enmarca dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto y su área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, y que no generen nuevos impactos. | <input checked="" type="checkbox"/> |
|----|--|-------------------------------------|

El promotor que proponga realizar modificaciones a los Estudios de Impacto Ambiental aprobados, conforme a lo establecido en el numeral 4, deberá presentar lo siguiente:

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	Nota de solicitud dirigida al director de Evaluación de Impacto Ambiental o al director regional correspondiente, debidamente firmada <u>por el promotor y notariada</u> . Dicha solicitud deberá contener:	✓		
a)	Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica.	✓		
b)	En el caso de ser persona jurídica, deberán incluirse los datos de <u>inscripción en el Registro Público</u> .	✓		
c)	Descripción de la modificación <u>propuesta</u> .	✓		
d)	Cantidad de páginas que lo conformen.	✓		
e)	Datos de los consultores ambientales (persona natural y/o jurídica) que elaboraron la modificación <u>propuesta</u> .	✓		
2.	Copia de la cédula de la persona natural, o del representante legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, debidamente notariada.	✓		
3.	Certificación de existencia y representación legal de la empresa, expedida <u>por el Registro Público vigente</u> .	✓		
4.	Registro de propiedad actualizado, vigente.	✓		
5.	Copia de la resolución que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental <u>y de las modificaciones</u> (en caso de contar con modificación previas).	✓		
6.	Recibo de pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%), del total del costo de la evaluación del estudio <u>principal, según categoría</u> .	✓		
7.	Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.	✓		
8.	Descripción de la modificación a realizar, comparándola con el alcance del Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Adjuntar plano que ilustre la modificación <u>propuesta</u> .	✓		
9.	Descripción de los factores físicos, biológicos, socioeconómicos del área de influencia directa del proyecto, obra o actividad (línea base actual).	✓		
10.	Coordinadas del área aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, <u>modificaciones previas, y de la modificación propuesta</u> .	✓		
11.	Cuadro comparativo de los impactos descritos en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado versus los impactos de la modificación <u>propuesta</u> .	✓		
12.	Cuadro comparativo de las medidas de mitigación descritas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado versus las medidas de mitigación de la modificación <u>propuesta</u> .	✓		
13.	Firma de los consultores ambientales, según establece el artículo 84.	✓		
14.	Vigencia del Estudio de Impacto Ambiental, emitida por la Dirección de Verificación y Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente (en caso que la resolución de aprobación exceda dos (2) años contados a partir de su notificación).	✓		Resolución notificada el 14 de abril de 2024

Panamá 31 de marzo de 2025.

MINISTERIO DE AMBIENTE

RECIBIDO

Por: Alcobán

FECHA: 1/4/25 HORA 10:55 am

SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN REGIONAL

Ingeniero  
**EDGAR NATERON**

Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Panamá Metro

E. S. D.

Ingeniero Nateron:

Sirva la presente para solicitar que se evalúe la modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “ **KENNEDY HOME PLAZA**” la modificación consiste en el diseño y desarrollo de los planos constructivos e infraestructura de un complejo comercial que incluye un Local Ancla denominado Kennedy y 17 locales comerciales distribuidos en varios niveles:

- Nivel 000: Estacionamientos, locales comerciales, Drive Thru, áreas técnicas, áreas de carga y descarga, depósitos, estación de bombeo de aguas residuales, tanque de agua soterrado sobre este nivel.
- Nivel 050: Mezzanine de uso común y técnico
- Nivel 100: Baños, Local comercial y bodega
- Nivel 200: Bodega de Carga y descarga, depósito, area común y area administrativa.
- Nivel 300: Losa Técnica
- Nivel Cubiertas I y II: Cubiertas de techo

proyecto a realizarse sobre la finca con Código de Ubicación 8712, Folio Real N° 6805, con una superficie actual o resto libre de 88 ha 9008 m<sup>2</sup> 12.75 dm<sup>2</sup>, ubicada en Corregimiento de Juan Diaz, Distrito de Panama, Provincia de Panamá, finca propiedad de **CORINDAG, S.A.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público FOLIO 57941, cuya Representante Legal es la Señora Solmoraine Isabel Ameglio Velásquez de Dorati, con cédula de identidad personal N° 8-250-440, con oficinas ubicadas en Brisas del Golf, Edificio Plaza Providence, piso 1: Teléfono: 6614-0890, correo: [corindag@hotmail.com](mailto:corindag@hotmail.com), donde deseo recibir notificaciones personales y profesionales. Este proyecto presentado en documento con anexos, amparado bajo el decreto ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, con escrituras públicas y cédulas notariadas, cuya elaboración fue realizada por el consultor, JOSE ANTONIO GONZALEZ VERGARA, IRC-009-2019/ARC-009-2022, teléfono: 62159876, correo: [jagonzalv@hotmail.com](mailto:jagonzalv@hotmail.com), y FABIAN MAREGOCIO, IRC-031-2008/ARC-048-2023, teléfono: 66855837, correo: [fabian19maregocio@hotmail.com](mailto:fabian19maregocio@hotmail.com), donde deseo recibir mis notificaciones personales y electrónicas. Documento presentado con ( 42 ) páginas con anexos.

Sin más por el momento queda de usted.

Atentamente,

La suscrita, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

01 ABR 2025

Panamá

Testigo

Testigo

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Tercera

Solmoraine Isabel Ameglio Velásquez de Dorati

Representante Legal

**CORINDAG, S.A.**



60



Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original por lo que la he encontrado en todo conforme.

Panamá \_\_\_\_\_  
28 MAR 2025  
Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Tercera





## Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA  
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE  
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

FIRMADO POR: VIRGINIA ESTHER  
SEGUNDO BARRAGAN  
FECHA: 2025.03.25 10:55:36 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

118654/2025 (0) DE FECHA 25/03/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

CORINDAG, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 57941 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 1962

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUScriptor: JUAN GABRIEL AMEGLIO PEDERZOLI

SUScriptor: PEDRO ELOY AMEGLIO PEDERZOLI

SUScriptor: JORGE ISAAC AMEGLIO GONZALEZ

DIRECTOR: SOLMORAINE AMEGLIO DE DORATI

DIRECTOR: MONICA AMEGLIO DE PROLL

DIRECTOR: ARTURO RAMON DORATI MALDONADO

DIRECTOR: KRISNA KARINA AMEGLIO VELASQUEZ

PRESIDENTE: SOLMORAINE AMEGLIO DE DORATI

VICEPRESIDENTE: MONICA AMEGLIO DE PROLL

TESORERO: KRISNA KARINA AMEGLIO DE PROLL

SECRETARIO: ARTURO RAMON DORATI MALDONADO

AGENTE RESIDENTE: EDGARDO MOLINO MOLA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE: SOLMORAINE AMEGLIO DE DORATI

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 25 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:54 A. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405070752**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7DD0D740-F889-4AF0-84E1-8536D0BED50D  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA  
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE  
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE  
GRACIA MORALES  
FECHA: 2025.03.25 14:09:22 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 118667/2025 (0) DE FECHA 25/03/2025.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712, FOLIO REAL № 6805 (F)

##### ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE N°S/N, CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.

CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 54ha Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 87 ha 7008 m<sup>2</sup> 12.75 dm<sup>2</sup>  
VALOR DE B./3,038.46 (TRES MIL TREINTA Y OCHO BALBOAS CON CUARENTA Y SEIS)

VALOR DE TERRENO DE B./1,253.58 ( MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON CINCUENTA Y OCHO )

LINDEROS ORIGINALES: NORTE: TERRENO DE JOSE AGUSTIN ARANGO, SUR: RIO JUAN DIAZ ESTE: RIO JUAN DIAZ Y OESTE:TERRENO DE JOSE AGUSTIN ARANGO., SEGUN CONSTA INSCRITO A TOMO 221 FOLIO 424 DESDE EL 29 DE JULIO DE 1926.

SE HACE CONSTAR QUE LA SOCIEDAD CORINDAG,S.A. ADQUIRIO ESTA FINCA EL 6 DE JUNIO DE 1966

NÚMERO DE PLANO: N/C

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORINDAG, S.A. (RUC 452-45-97398) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**ANOTACIÓN DE DEMANDA:** JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO TITULAR DIONIS JAVIER PIMENTEL QUINTERO DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ A TRAVÉS DEL NÚMERO DE AUTO 1925 DE FECHA 25/08/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1622 DE FECHA 25/08/2023 DENTRO DEL PROCESO DE TIPO SUMARIO CON TIPO DE DEMANDA PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO LA PARTE DEMANDANTE ES DIANA BATISTA DE GUERRA ORTEGA Y LA PARTE DEMANDADA ES CORINDAG, S.A.

INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 02/10/2023, EN LA ENTRADA 379549/2023 (0)

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 25 DE MARZO DE 2025 2:03 P. M.,  
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS  
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1405070760



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 64A1DA63-E8A6-4CB2-BC4B-0F18CB56196D

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-034-2024

De 16 de Abri de 2024

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**KENNEDY HOME PLAZA**” cuyo promotor es la sociedad **CORINDAG, S.A.**

El suscrito Director Regional encargado, del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad **CORINDAG, S.A.**, persona jurídica debidamente registrada en la Sección Mercantil a Folio No. 579418 (S), cuyo representante legal es la señora **SOLMORAINE ISABEL AMEGLIO VELASQUEZ DE DORATI**, mujer, nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula No. 8-250-440, propone realizar el proyecto denominado “**KENNEDY HOME PLAZA**”.

Que, en virtud de lo antedicho y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 41 de 01 de julio de 1998, el 08 de marzo de 2024, la sociedad **CORINDANG, S.A.**, presentó la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, proyecto denominado “**KENNEDY HOME PLAZA**”; el mismo se desarrollará en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los profesionales **JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VERGARA** (IRC-009-2019/ARC-009-2022) y **FABIÁN MAREGOCIO** (IRC-031-2008/DEIA-ARC-048-2023), personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que el proyecto denominado “**KENNEDY HOME PLAZA**” consiste en el diseño y desarrollo de planos constructivos de un complejo comercial compuesto por Kennedy Home y otros locales comerciales: Nivel 000: Estacionamientos, locales comerciales y áreas técnicas. Nivel 050: mezzanine para equipos de a/a, áreas técnicas. Nivel 100: Local comercial y bodega. Nivel 150: oficina administrativa y área para equipos de A/A. Nivel de Cubierta, proyecto a realizarse sobre las fincas debidamente identificadas con el Folio Real No. 6805 (F), código de ubicación 8712, con una superficie actual o resto libre de 87 ha 9008 m<sup>2</sup> 12.75 dm<sup>2</sup>, ubicada en corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, y finca con Folio Real No. 30460388, código de ubicación 8A06 con una superficie actual de una (1) hectárea, ubicado en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, ambas fincas propiedad de la sociedad **CORINDAG, S.A.**. La superficie a utilizar es de 1has +2,00.16 m<sup>2</sup>.

Que durante esta etapa se desarrollarán las siguientes actividades del Proyecto:

- Colocación del letrero informativo
- Limpieza del área interna del terreno
- Actividades durante la construcción
- Construcción de todas las especificaciones de acuerdo con lo indicado en los planos para el desarrollo del proyecto.
- Interconexión de servicios básicos para el proyecto.
- Conexión de servicios públicos (agua potable, telefonía y energía eléctrica)
- Construcción del sistema de recolección para aguas residuales.

- Construcción de la infraestructura
- Nivelación del terreno
- Movimiento y operación de máquinas y equipo manual y eléctrico.
- Manipulación de herramientas.
- Uso y manejo de materiales de construcción.
- Uso de una retroexcavadora y moto niveladoras.
- Recibo de camiones y concreteras.
- Contratación de trabajadores.

Coordenadas de ubicación del Polígono del proyecto\*Datum: WGS84

Coordenadas Del Proyecto		
Punto	Norte	Este
1	1002777.44	668995.706
2	1002796.831	669066.032
3	1002690.707	669094.038
4	1002654.7	668960.607
5	1002683.332	668963.188
6	1002728.38	668975.271
7	1002745.792	668984.82
8	1002753.934	668988.366

Que las coordenadas aportadas por el promotor fueron enviadas el día 07 de marzo de 2024, vía correo electrónico, al Departamento de Geomática de la Dirección Nacional de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente con el objetivo de verificar la localización geográfica y huella total del proyecto. Donde se recibe el 02 de abril de 2024, por medio de correo electrónico el memorando **GEOMATICA-EIA-CAT I-0189-2024**, del Departamento de Geomática de la Dirección Nacional de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, donde nos informan que: Con los datos proporcionados se generó un polígono (1ha+ 1,999.76 m<sup>2</sup>). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, se ubica en las categorías de área poblada (0ha+9,666.792 m<sup>2</sup>, 80.558%) y bosque latifoliado mixto secundario (0ha+2,332.970 m<sup>2</sup>, 19.442%); y según la Capacidad Agrologica se ubica en los suelos tipo III (Arables, severas limitaciones en la selección de las plantas, requieren conservación especial o ambas cosas). Localizado en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Que el 13 de marzo de 2024, mediante **PROVEÍDO DRPM-SEIA-028-2024**; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente. ADMITE la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto "**KENNEDY HOME PLAZA**" y ORDENA el inicio de la fase de Evaluación y Análisis correspondiente, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.

Que el 31 de enero de 2024, realizaron la aplicación de las entrevistas presentada por el promotor, donde considero sobre los resultados de la misma para el proceso de participación ciudadana desarrollado durante el transcurso del procedimiento de elaboración del EsIA, ponderando las observaciones formuladas por la ciudadanía y

comunidad afectada durante el proceso de consulta formal, cumpliendo con el mecanismo establecido para la elaboración de las encuestas para los EsIA categoría I.

Que luego de la revisión integral de la evaluación y análisis del estudio de impacto ambiental Categoría I, se procede a continuar a la fase de decisión.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**KENNEDY HOME PLAZA**" la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, mediante Informe Técnico DRPM-SEIA No. 033-2024, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**KENNEDY HOME PLAZA**", cuyo promotor es la sociedad **CORINDANG, S.A.**; con todas las medidas contempladas en el referido estudio, con la información complementaria aportada y el informe técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.**, empresa promotora del proyecto denominado "**KENNEDY HOME PLAZA**", que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

**Artículo 4. ADVERTIR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. El promotor deberá indicar por medio de nota, a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente del inicio de ejecución de su proyecto.
- c. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- d. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, para la remoción de la vegetación requerida, dentro del polígono aprobado, para el desarrollo del proyecto, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción, establecido en la Resolución No. AG-0235-2003.
- e. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada seis (6) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).

- f. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (Mi Cultura), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- g. Previo inicio de construcción el promotor deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, certificación actualizada de la finca No. 6805 (F) por parte de la autoridad competente, con el corregimiento correcto, según el plano de control Catastro Urbano emitido la Autoridad Nacional de Tierras (ANATI).
- h. Previo inicio de la construcción tramitar permiso al sistema de alcantarillado de conexión del Saneamiento de Panamá y cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.
- i. El promotor deberá contar con las aprobaciones de las autoridades competentes y cumplir con las recomendaciones de los estudios preliminares y garantizar durante la construcción y operación del proyecto el cumplimiento del diseño y metodología constructiva.
- j. Cualquier error u omisión realizados en el diseño de los planos presentados. y estudios previos realizados, serán responsabilidad única y exclusiva del promotor y solidariamente de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.
- k. Cumplir con el mantenimiento periódico de las letrinas portátiles en la fase de construcción y presentar constancias en los informes de seguimiento.
- l. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre “Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”.
- m. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- n. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, en todas las etapas (construcción, operación y abandono) con su respectiva clasificación (peligrosos y no peligrosos), manejo y disposición final; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- o. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- p. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- q. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- r. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- s. De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasione afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá presentar un Plan de resolución de conflictos y actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

**Artículo 5. ADVERTIR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

**Artículo 6. ADVERTIR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación al proyecto “**KENNEDY HOME PLAZA**”, de conformidad con el artículo 75 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.

**Artículo 7. ADVERTIR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.**, que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 8. ADVERTIR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.**, que la presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 9. NOTIFICAR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.** de la presente resolución.

**Artículo 10. ADVERTIR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.**; persona jurídica; que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, demás normas concordantes y complementarias.

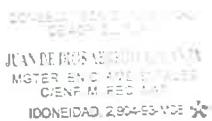
Dada en la ciudad de Panamá, a los Diez seis (16) días, del mes de AbriL, del año dos mil veinticuatro (2024).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MARCOS RUE DAMANZANO**  
Director Regional, encargado



**JUAN DE DIOS ABREGO**  
Jefe de la Sección de Evaluación  
De Impacto Ambiental



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA**

En 16 de 4 de 2024, siendo las  
1:58 de la tarde Notificó  
personalmente a Por escrito  
ca la presente Resolución  
por escrito Jadem.  
Notificado Jadem Quien Notifica  
Cédula 8-250-4040 Cédula

## ADJUNTO

Formato para el letrero  
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: **“KENNEDY HOME PLAZA”**  
                   TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN  
                   PROMOTOR: CORINDANG, S.A.

Tercer Plano:

Cuarto Plano: ÁREA: 1has +2,00.16 m<sup>2</sup>

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, APROBADO POR  
                   EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN  
                   DRPM-SEIA- 034 - 2024 DE 16 DE Abriº 1 DE 2024.

Solmarine Ameglio por escrito

Nombre y apellidos  
(en letra de molde)

Firma

8-250-4040

No. de Cédula de I.P.

16- 4- 2024

Fecha

## MINISTERIO DE AMBIENTE

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

79532

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	CORINDAG S/A / 452-45-97398	<u>Fecha del Recibo</u>	2025-3-25
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	TRANSFERENCIA	<u>No. de Cheque / Trx</u>	B/. 178.00
<u>La Suma De</u>	CIENTO SETENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100		
			B/. 178.00

## DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I	B/. 175.00	B/. 175.00
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					<b>Monto Total</b>
					<b>B/. 178.00</b>

## OBSERVACIONES

CANCELA MODIFICACION EST. DE IMPACTO CAT- 1 Y PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
25	3	2025	02:24:08 PM

Firma



Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1

Certificado de Paz y Salvo  
Nº 253895

Fecha de Emisión:

25	03	2025
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

24	04	2025
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**CORINDAG S/A**

Representante Legal:

**SOLMORAIN ISABEL AMEGLIO VELASQUEZ DE DORATI**

Inscrita

452-45-97398

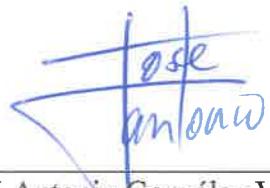
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

*Jedimur Santos*  
Jefe de la Sección de Tesorería.



**11.1. Lista de nombres, números de cédula, firmas originales, y registro de los Consultores debidamente notariadas identificando el componente que elaboro como especialista.**

Nombre	Registro / Componente
 José Antonio González Vergara Cédula: 8-434-991	Registro No. DEIA-IRC-009-2019 ACT. DEIA-ARC-009-2022 Consultor Líder del EsIA Aspectos Generales, Identificación de Impactos y Plan de Manejo
 Fabian Maregocio Cédula: 8-403-247	Registro No. IRC-031-2008 ACT. DEIA-ARC-048-2023 Descripción de Medio Biológico y Aspectos Generales del proyecto

La suscrita, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (ha) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).



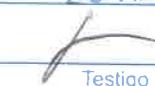
Notaria Tercera del Circuito  
REPUBLICA DE PANAMA

Paraná

26 MAR 2025



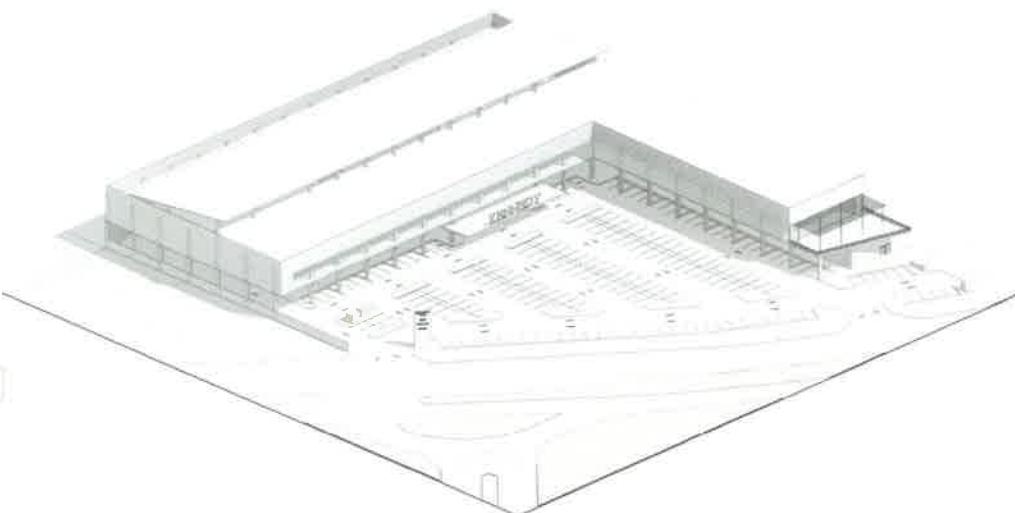
Testigo



Testigo

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Tercera

  
1  
DEA. 1 ABR'25 10:55AM



Calle Manuel F. Zarate,  
Corregimiento de Rufina Alfaro,  
Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.  
Consultor: Ing. José Antonio González V.  
ARC-009-2022



MODIFICACION A  
ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORIA I

PROYECTO:  
**"KENNEDY HOME  
PLAZA"**

PROMOTOR:  
**CORINDAG, S.A.**

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
RECIBIDO**

Por: 

FECHA: 1/4/25 HORA 10:55 am

SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN REGIONAL  
DE PANAMA METROPOLITANA

Panamá 25 de marzo de 2025.

Ingeniero  
**EDGAR NATERON**  
 Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Panamá Metro  
 E. S. D.

**Ingeniero Nateron:**

Sirva la presente para solicitar que se evalúe la modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “**KENNEDY HOME PLAZA**” la modificación consiste en el diseño y desarrollo de los planos constructivos e infraestructura de un complejo comercial que incluye un Local Ancla denominado Kennedy y 17 locales comerciales distribuidos en varios niveles:

- Nivel 000: Estacionamientos, locales comerciales, Drive Thru, áreas técnicas, áreas de carga y descarga, depósitos, estación de bombeo de aguas residuales, tanque de agua soterrado sobre este nivel.
- Nivel 050: Mezzanine de uso común y técnico
- Nivel 100: Baños, Local comercial y bodega
- Nivel 200: Bodega de Carga y descarga, depósito, área común y área administrativa.
- Nivel 300: Losa Técnica
- Nivel Cubiertas I y II: Cubiertas de techo, proyecto a realizarse sobre la finca con

Código de Ubicación 8712, Folio Real N° 6805, con una superficie actual o resto libre de 88 ha 9008 m<sup>2</sup> 12.75 dm<sup>2</sup>, ubicada en Corregimiento de Juan Diaz, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, finca propiedad de **CORINDAG, S.A.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público FOLIO 57941, cuya Representante Legal es la Señora **Solmoraíne Isabel Ameglio Velásquez de Dorati**, con cédula de identidad personal N° 8-250-4040, con oficinas ubicadas en Brisas del Golf, Edificio Plaza Providence, piso 1: Teléfono: 6614-0890, correo: [corindag@hotmail.com](mailto:corindag@hotmail.com), donde deseo recibir notificaciones personales y profesionales. Esta modificación presentada en documento con anexos, amparado bajo el decreto ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, con escrituras públicas y cédulas notariadas, cuya elaboración fue realizada por el consultor, JOSE ANTONIO GONZALEZ VERGARA, IRC-009-2019/ARC-009-2022, teléfono: 62159876, correo: [jagonzalv@hotmail.com](mailto:jagonzalv@hotmail.com), y FABIAN MAREGOCIO, IRC-031-2008/ARC-048-2023, teléfono: 66855837, correo: [fabian19maregocio@hotmail.com](mailto:fabian19maregocio@hotmail.com), donde deseo recibir mis notificaciones personales y electrónicas. Documento presentado con ( ) páginas con anexos.

Sin más por el momento queda de usted.

Atentamente,

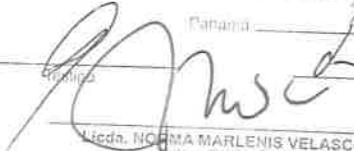
  
**Solmoraíne Isabel Ameglio Velásquez de Dorati**  
 Representante Legal  
**CORINDAG, S.A.**



La suscrita Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) han sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

  
 Panamá \_\_\_\_\_ 28 MAR 2025  
 Testigo  
 Nro. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
 Notaria Pública Tercera

67 (3)  
26



Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original por lo que la he encontrado en todo conforme.

Panamá \_\_\_\_\_ 28 MAR 2021  
Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Tercera





## Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA  
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE  
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

FIRMADO POR: VIRGINIA ESTHER  
SEGUNDO BARRAGAN  
FECHA: 2025.03.25 10:55:36 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

118654/2025 (0) DE FECHA 25/03/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

CORINDAG, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 57941 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 3 DE ENERO DE 1962

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JUAN GABRIEL AMEGlio PEDERZOLI

SUSCRIPtor: PEDRO ELOY AMEGlio PEDERZOLI

SUSCRIPtor: JORGE ISAAC AMEGlio GONZALEZ

DIRECTOR: SOLMORAINe AMEGlio DE DORATI

DIRECTOR: MONICA AMEGlio DE PROLL

DIRECTOR: ARTURO RAMON DORATI MALDONADO

DIRECTOR: KRISNA KARINA AMEGlio VELASQUEZ

PRESIDENTE: SOLMORAINe AMEGlio DE DORATI

VICEPRESIDENTE: MONICA AMEGlio DE PROLL

TESORERO: KRISNA KARINA AMEGlio DE PROLL

SECRETARIO: ARTURO RAMON DORATI MALDONADO

AGENTE RESIDENTE: EDGARDO MOLINO MOLA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE: SOLMORAINe AMEGlio DE DORATI

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 25 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:54 A. M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405070752



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7DD0D740-F889-4AF0-84E1-8536D0BED50D

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



## Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA  
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE  
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE  
GRACIA MORALES  
FECHA: 2025.03.25 14:09:22 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 118667/2025 (0) DE FECHA 25/03/2025.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712, FOLIO REAL N° 6805 (F)

##### **ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO**

UBICADO EN LOTE N°S/N, CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.

CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 54ha Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 87 ha 7008 m<sup>2</sup> 12.75 dm<sup>2</sup>  
VALOR DE B./3,038.46 (TRES MIL TREINTA Y OCHO BALBOAS CON CUARENTA Y SEIS)

VALOR DE TERRENO DE B./1,253.58 ( MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON CINCUENTA Y OCHO)  
UNDEROS ORIGINALES: NORTE: TERRENO DE JOSE AGUSTIN ARANGO, SUR: RIO JUAN DIAZ ESTE: RIO JUAN  
DIAZ Y OESTE:TERRENO DE JOSE AGUSTIN ARANGO., SEGUN CONSTA INSCRITO A TOMO 221 FOLIO 424 DESDE  
EL 29 DE JULIO DE 1926.

SE HACE CONSTAR QUE LA SOCIEDAD CORINDAG,S.A. ADQUIRIO ESTA FINCA EL 6 DE JUNIO DE 1966  
NÚMERO DE PLANO: N/C

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORINDAG, S.A. (RUC 452-45-97398) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ANOTACIÓN DE DEMANDA: JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL  
DE PANAMA SIENDO TITULAR DIONIS JAVIER PIMENTEL QUINTERO DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ A TRAVÉS  
DEL NÚMERO DE AUTO 1925 DE FECHA 25/08/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1622 DE FECHA  
25/08/2023 DENTRO DEL PROCESO DE TIPO SUMARIO CON TIPO DE DEMANDA PREScripción ADQUISITIVA  
DE DOMINIO LA PARTE DEMANDANTE ES DIANA BATISTA DE GUERRA ORTEGA Y LA PARTE DEMANDADA ES  
CORINDAG, S.A.

INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 02/10/2023, EN LA ENTRADA 379549/2023 (0)

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 25 DE MARZO DE 2025 2:03 P. M.,  
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS  
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1405070760



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 64A1DA63-E8A6-4CB2-BC4B-0F18CB56196D

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

RESOLUCIÓN DRPM-SEIA- 034-2024  
De 16 de Abril de 2024

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**KENNEDY HOME PLAZA**” cuyo promotor es la sociedad **CORINDAG, S.A.**

El suscrito Director Regional encargado, del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad **CORINDAG, S.A.**, persona jurídica debidamente registrada en la Sección Mercantil a Folio No. 579418 (S), cuyo representante legal es la señora **SOLMORAINE ISABEL AMEGLIO VELASQUEZ DE DORATI**, mujer, nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula No. 8-250-440, propone realizar el proyecto denominado “**KENNEDY HOME PLAZA**”.

Que, en virtud de lo antedicho y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 41 de 01 de julio de 1998, el 08 de marzo de 2024, la sociedad **CORINDAG, S.A.**, presentó la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, proyecto denominado “**KENNEDY HOME PLAZA**”; el mismo se desarrollará en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los profesionales **JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VERGARA** (IRC-009-2019/ARC-009-2022) y **FABIÁN MAREGOCIO** (IRC-031-2008/DEIA-ARC-048-2023), personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que el proyecto denominado “**KENNEDY HOME PLAZA**” consiste en el diseño y desarrollo de planos constructivos de un complejo comercial compuesto por Kennedy Home y otros locales comerciales: Nivel 000: Estacionamientos, locales comerciales y áreas técnicas. Nivel 050: mezzanine para equipos de a/a, áreas técnicas. Nivel 100: Local comercial y bodega. Nivel 150: oficina administrativa y área para equipos de A/A. Nivel de Cubierta, proyecto a realizarse sobre las fincas debidamente identificadas con el Folio Real No. 6805 (F), código de ubicación 8712, con una superficie actual o resto libre de 87 ha 9008 m<sup>2</sup> 12.75 dm<sup>2</sup>, ubicada en corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, y finca con Folio Real No. 30460388, código de ubicación 8A06 con una superficie actual de una (1) hectárea, ubicado en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, ambas fincas propiedad de la sociedad **CORINDAG, S.A.**. La superficie a utilizar es de 1has +2.00.16 m<sup>2</sup>.

Que durante esta etapa se desarrollarán las siguientes actividades del Proyecto:

- Colocación del letrero informativo
- Limpieza del área interna del terreno
- Actividades durante la construcción
- Construcción de todas las especificaciones de acuerdo con lo indicado en los planos para el desarrollo del proyecto.
- Interconexión de servicios básicos para el proyecto.
- Conexión de servicios públicos (agua potable, telefonía y energía eléctrica)
- Construcción del sistema de recolección para aguas residuales.

- Construcción de la infraestructura
- Nivelación del terreno
- Movimiento y operación de máquinas y equipo manual y eléctrico.
- Manipulación de herramientas.
- Uso y manejo de materiales de construcción.
- Uso de una retroexcavadora y moto niveladoras.
- Recibo de camiones y concreteras.
- Contratación de trabajadores.

Coordenadas de ubicación del Polígono del proyecto\*Datum: WGS84

Coordenadas Del Proyecto		
Punto	Norte	Este
1	1002777.44	668995.706
2	1002796.831	669066.032
3	1002690.707	669094.038
4	1002654.7	668960.607
5	1002683.332	668963.188
6	1002728.38	668975.271
7	1002745.792	668984.82
8	1002753.934	668988.366

Que las coordenadas aportadas por el promotor fueron enviadas el día 07 de marzo de 2024, vía correo electrónico, al Departamento de Geomática de la Dirección Nacional de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente con el objetivo de verificar la localización geográfica y huella total del proyecto. Donde se recibe el 02 de abril de 2024, por medio de correo electrónico el memorando **GEOMATICA-EIA-CAT I-0189-2024**, del Departamento de Geomática de la Dirección Nacional de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, donde nos informan que: Con los datos proporcionados se generó un polígono (1ha+ 1,999.76 m<sup>2</sup>). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, se ubica en las categorías de área poblada (0ha+9,666.792 m<sup>2</sup>, 80.558%) y bosque latifoliado mixto secundario (0ha+2,332.970 m<sup>2</sup>, 19.442%); y según la Capacidad Agrologica se ubica en los suelos tipo III (Arables, severas limitaciones en la selección de las plantas, requieren conservación especial o ambas cosas). Localizado en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Que el 13 de marzo de 2024, mediante **PROVEÍDO DRPM-SEIA-028-2024**; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, ADMITE la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **"KENNEDY HOME PLAZA"** y ORDENA el inicio de la fase de Evaluación y Análisis correspondiente, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.

Que el 31 de enero de 2024, realizaron la aplicación de las entrevistas presentada por el promotor, donde considero sobre los resultados de la misma para el proceso de participación ciudadana desarrollado durante el transcurso del procedimiento de elaboración del EIA, ponderando las observaciones formuladas por la ciudadanía y

✓ 8

comunidad afectada durante el proceso de consulta formal, cumpliendo con el mecanismo establecido para la elaboración de las encuestas para los EsIA categoría I.

Que luego de la revisión integral de la evaluación y análisis del estudio de impacto ambiental Categoría I, se procede a continuar a la fase de decisión.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**KENNEDY HOME PLAZA**” la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, mediante Informe Técnico DRPM-SEIA No. 033-2024, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

**RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**KENNEDY HOME PLAZA**”, cuyo promotor es la sociedad **CORINDANG, S.A.**; con todas las medidas contempladas en el referido estudio, con la información complementaria aportada y el informe técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.**, empresa promotora del proyecto denominado “**KENNEDY HOME PLAZA**”, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

**Artículo 4. ADVERTIR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. El promotor deberá indicar por medio de nota, a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente del inicio de ejecución de su proyecto.
- c. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- d. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, para la remoción de la vegetación requerida, dentro del polígono aprobado, para el desarrollo del proyecto, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción, establecido en la Resolución No. AG-0235-2003.
- e. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada seis (6) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).

- f. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (Mi Cultura), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- g. Previo inicio de construcción el promotor deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, certificación actualizada de la finca No. 6805 (F) por parte de la autoridad competente, con el corregimiento correcto, según el plano de control Catastro Urbano emitido la Autoridad Nacional de Tierras (ANATI).
- h. Previo inicio de la construcción tramitar permiso al sistema de alcantarillado de conexión del Saneamiento de Panamá y cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.
- i. El promotor deberá contar con las aprobaciones de las autoridades competentes y cumplir con las recomendaciones de los estudios preliminares y garantizar durante la construcción y operación del proyecto el cumplimiento del diseño y metodología constructiva.
- j. Cualquier error u omisión realizados en el diseño de los planos presentados, y estudios previos realizados, serán responsabilidad única y exclusiva del promotor y solidariamente de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.
- k. Cumplir con el mantenimiento periódico de las letrinas portátiles en la fase de construcción y presentar constancias en los informes de seguimiento.
- l. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre "Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas".
- m. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- n. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, en todas las etapas (construcción, operación y abandono) con su respectiva clasificación (peligrosos y no peligrosos), manejo y disposición final; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- o. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- p. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- q. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- r. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- s. De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasione afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá presentar un Plan de resolución de conflictos y actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

**Artículo 5. ADVERTIR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN No. 036-03  
FECHA 16 Abril 2024  
Página 4 de 6  
IRM3DA-mm

74 (10)

**Artículo 6. ADVERTIR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación al proyecto “**KENNEDY HOME PLAZA**”, de conformidad con el artículo 75 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.

**Artículo 7. ADVERTIR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.**, que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 8. ADVERTIR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.**, que la presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

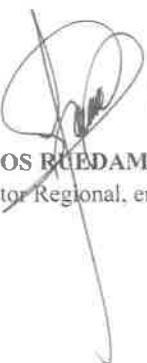
**Artículo 9. NOTIFICAR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.** de la presente resolución.

**Artículo 10. ADVERTIR** a la sociedad **CORINDANG, S.A.**; persona jurídica; que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Dieciséis (16) días del mes de Abri, del año dos mil veinticuatro (2024).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MARcos RUEDAMANZANO  
Director Regional, encargado

  
JUAN DE DIOS ABREGO  
Jefe de la Sección de Evaluación  
De Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN METROPOLITANA

Hoy 16 de 4 de 2024 siendo las  
158 de la tarde Notificó  
personalmente a Por escrito  
de la presente Resolución  
por escrito Jadm-  
Notificado  
Cédula  
8-250-4040

MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN No. DRPM-SCIA-1034 -2024  
FECIA 16 de ABRIL de 2024  
Página 5 de 6  
IRMIDIA/mm

~~AS~~ X (u)

## ADJUNTO

Formato para el letrero  
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: "KENNEDY HOME PLAZA"  
TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN  
PROMOTOR: CORINDANG, S.A.

Tercer Plano:

Cuarto Plano: ÁREA: 1has +2,00.16 m<sup>2</sup>

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, APROBADO POR  
EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN  
DRPM-SEIA- 034 - 2024 DE 16 DE Abril DE 2024.

Selmaire Ameglio por escrito

Nombre y apellidos  
(en letra de molde)

Firma

8-250-4040

No. de Cédula de I.P.

16- 4- 2024

Fecha

MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN No. DRPM-SEIA- 034 - 2024  
FECHA 16 Abril de 2024  
Página 6 de 6  
MIRANDA/mm

GOBIERNO NACIONAL  
\* CON PASO FIRME \*  
MINISTERIO DE AMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75  
**Dirección de Administración y Finanzas**  
Recibo de Cobro

No.

79532

## INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	CORINDAG S/A / 452-45-97398	<u>Fecha del Recibo</u>	2025-3-25
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	TRANSFERENCIA	<u>No. de Cheque / Trx</u>	B/. 178.00
<u>La Suma De</u>	CIENTO SETENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100		B/. 178.00

## DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I	B/. 175.00	B/. 175.00
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					<b>Monto Total</b>
					<b>B/. 178.00</b>

## COMENTARIOS

CANCELAR MODIFICACION EST. DE IMPACTO CAT- 1 Y PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
25	3	2025	02:24:08 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1

27  
13

GOBIERNO NACIONAL  
★ CON PASO FIRME ★  
MINISTERIO DE AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
Dirección de Administración y Finanzas

## Certificado de Paz y Salvo

Nº 253895

Fecha de Emisión:

25	03	2025
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

24	04	2025
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**CORINDAG S/A**

Representante Legal:

**SOLMORAIN ISABEL AMEGLIO VELASQUEZ DE DORATI**

Inscrita

452-45-97398

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días



Jefe de la Sección de Tesorería.



**8. Descripción de la modificación a realizar confrontándola con los componentes del proyecto del EsIA aprobado.**

**Descripción inicial:**

Nombre del Proyecto aprobado: “KENNEDY HOME PLAZA”

Promotor: CORINDAG, S.A.

**Descripción inicial aprobada mediante resolución N° DRPM-SEIA-034-**

**2024, con fecha del 16 de abril de 2024.**

Descripción del EsIA Aprobado	Descripción de la modificación
<p>Consiste en el diseño y desarrollo de planos constructivos de un complejo comercial compuesto por Kennedy Home y otros locales comerciales:</p> <p>Nivel 000: Estacionamientos, locales comerciales y áreas técnicas.</p> <p>Nivel 050: mezzanine para equipos de a/a, áreas técnicas.</p> <p>Nivel 100: Local comercial y bodega.</p> <p>Nivel 150: oficina administrativa y área para equipos de A/A. Nivel de Cubierta</p>	<p>Consiste en el diseño y desarrollo de los planos constructivos e infraestructura de un complejo comercial que incluye un Local Ancla denominado Kennedy y 17 locales comerciales distribuidos en varios niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nivel 000:</b> Estacionamientos, locales comerciales, Drive Thru, áreas técnicas, áreas de carga y descarga, depósitos, estación de bombeo de aguas residuales, tanque de agua soterrado sobre este nivel.</li> <li>• <b>Nivel 050:</b> Mezzanine de uso común y técnico</li> <li>• <b>Nivel 100:</b> Baños, Local comercial y bodega</li> <li>• <b>Nivel 200:</b> Bodega de Carga y descarga, depósito, area común y area administrativa.</li> <li>• <b>Nivel 300:</b> Losa Técnica</li> <li>• <b>Nivel Cubiertas I y II:</b> Cubiertas de techo.</li> </ul>

## 9. Descripción de los factores Físicos.

La descripción de los componentes ambientales se agrupa según medio ambiente físico, biológico y social afectado. El análisis se centra sólo en aquellos subcomponentes que son o pueden ser afectados más directa y significativamente por las acciones de la construcción de la obra. En este caso describiremos las afectaciones que puedan ocurrir al ambiente físico del proyecto, debido a las actividades antropogénicas principalmente.

### Caracterización del suelo

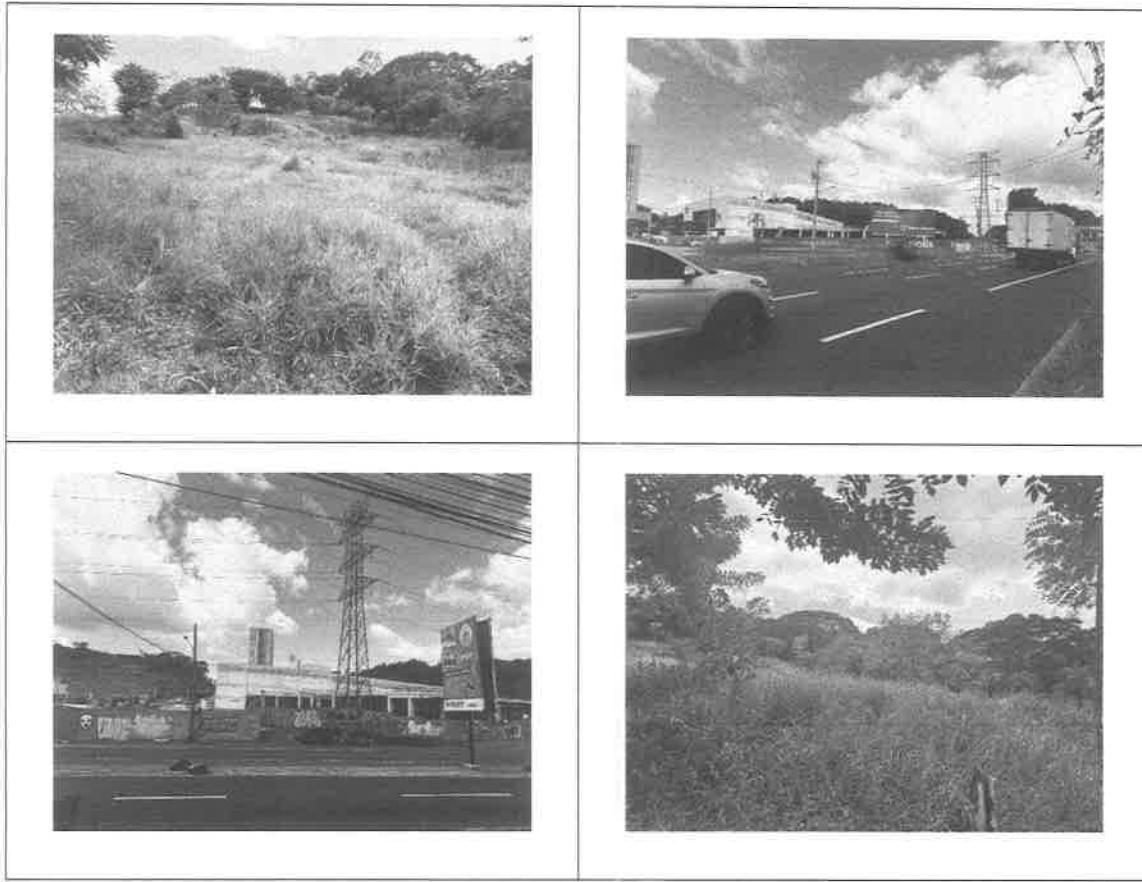
En el territorio nacional predominan los suelos de tipo latosoles (tendencia ácida y baja fertilidad), en menor proporción se encuentran los azonales (alta fertilidad). Suelos compactados por las construcciones, calles edificaciones.

### Caracterización del área costera marino.

El área donde se desarrollará la obra está un terreno con poca vegetación que era utilizado para ganadería, a la orilla de la calle Manuel F. Zarate, terreno cercado, como se muestran en las fotos anexas.

### La descripción del uso de suelo.

El uso del suelo en la zona de influencia directa del proyecto está destinado para actividades de tipo comercial urbano en general. Actualmente es un suelo donde solo existe hierba como se observa en las fotos.



#### **Descripción de la colindancia de la propiedad.**

La propiedad pertenece al promotor del proyecto y sus límites son:

- Norte: Signature Plaza
- Sur: Residencial
- Este: Resto de la Finca, Parque Recreativo Brisas del Golf
- Oeste: Calle Manuel F. Zarate

#### **Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamientos.**

Esta área se encuentra en un área que no se ha identificado como sitios propensos a erosión o deslizamientos.

### Descripción de la Topografía.

La topografía donde se desarrollará la obra es irregular, con pendiente pronunciada.

### Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.

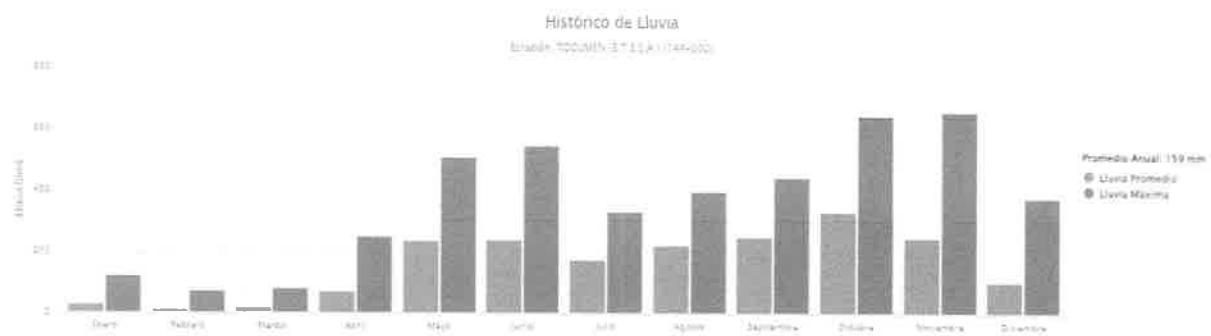
La Zona en estudio se ubica en área de transición de dos cuencas hidrográficas, la cuenca No. 144 que comprende todos los cuerpos de agua entre el Río Pacora y Río Juan Diaz-

Tomando en cuenta la referencia de la ubicación del proyecto, se ha procedido a obtener la información climatológica de la estación Meteorológica instalada en Tocumen denominada Tocumen AAC, actualmente operada por ETESA (Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.) la cual es una estación Tipo A, ubicada en una latitud de  $9^{\circ}03'56''$  y longitud  $70^{\circ}23'31''$  y una elevación de 18, msnm.

En el caso que nos ocupa se ha utilizado los datos de esta estación para los parámetros de precipitación, humedad relativa y temperatura.

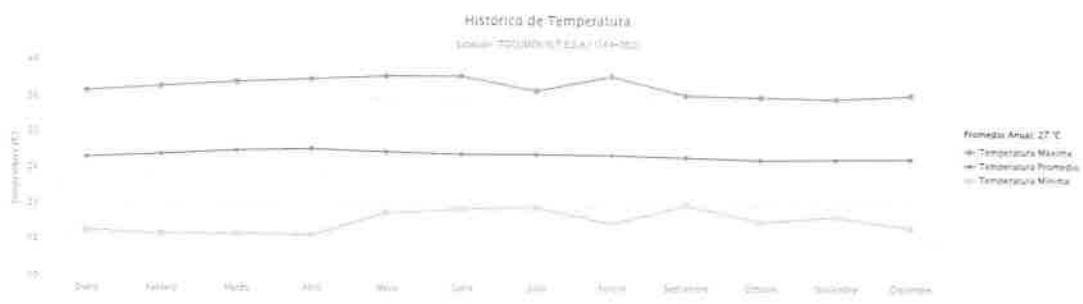
**Precipitación:** Luego de las evaluaciones pluviométricas de la zona, podemos observar rangos variables de precipitación, donde se muestran periodos de precipitación continua de hasta por 7 horas de forma ascendente. La Ciudad de Panamá se encuentra a lo largo de la costa del Pacífico que es la costa menos lluviosa del país para el que la precipitación media anual es de alrededor de 1,900 mm.

En el gráfico se observa que la mayor precipitación para este período fue de 560 mm en el mes de noviembre y la mínima en el mes de febrero de 70.9mm.



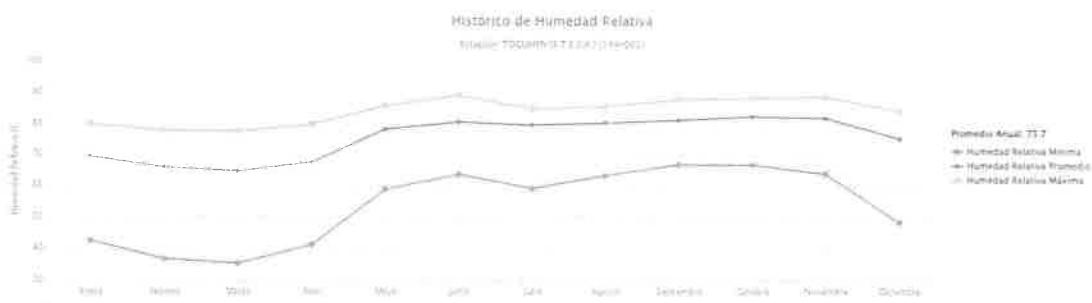
Fuente: [www.imhpa.gob.pa/es](http://www.imhpa.gob.pa/es)

**Temperatura:** La temperatura media anual es de 27,1 ° C. Las temperaturas mínimas medias son estables entre 19.7 ° C. Las temperaturas máximas medias son de 36 ° C.



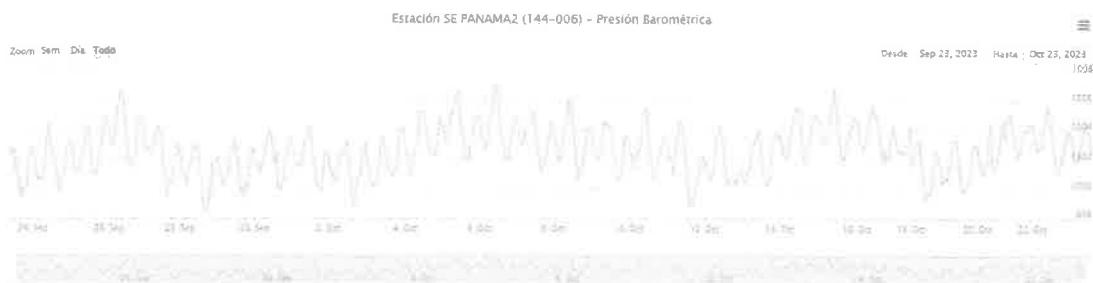
Fuente: [www.imhpa.gob.pa/es](http://www.imhpa.gob.pa/es)

**Humedad Relativa:** la humedad relativa mínima es de 35.4 en el mes de marzo y la máxima de 89.3 en el mes junio, para un promedio anual de 75.7%.



Fuente: [www.imhpa.gob.pa/es](http://www.imhpa.gob.pa/es)

**Presión atmosférica:** Tomando como referencia los datos del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA) la presión barométrica de acuerdo a la estación más cercana a la zona denominada SE PANAMA 2 (144-006), operada por ETESA, con una altura aproximadamente de 50msnm se han reportado mediciones de presión atmosférica mínimas de 997mbar, mientras que la medición más alta reportada en la zona es de 1007.0 mbar para el período evaluado.



Fuente: [www.imhpa.gob.pa/es](http://www.imhpa.gob.pa/es)

## Hidroología

El polígono del proyecto no es atravesado por ninguna fuente hídrica, ni colinda con ninguna fuente hídrica de agua dulce.

### Calidad de aguas superficiales

No se encuentran presencia de aguas superficiales excepto cuando llueve que son las aguas producto de lluvia.

### Estudio Hidrológico.

En este caso no aplica un estudio hidrológico dado que el proyecto no colinda ni es atravesado por ninguna fuente hídrica de agua dulce.

### Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)

En este caso no aplica dado que el proyecto no colinda ni es atravesado por ninguna fuente hídrica de agua dulce.

#### **Caudal Ambiental y caudal ecológico.**

En este caso no aplica dado que el proyecto no colinda ni es atravesado por ninguna fuente hídrica de agua dulce.

#### **Calidad del aire.**

El sector está impactado por emisiones provenientes del tránsito vehicular de los autos que circulan las vías cercanas, principalmente. Presentamos en los anexos análisis de calidad de aire como marco de referencia o línea base.

#### **Ruido.**

La principal fuente de ruidos del área proviene de fuentes móviles que se encuentran en las vías cercanas. Presentamos en los anexos análisis de ruido como marco de referencia o línea base.

#### **Vibraciones.**

Las vibraciones mecánicas son movimientos transmitidos al cuerpo por parte de estructuras capaces de producir efectos perjudiciales o molestias sobre el trabajador. Este movimiento genera una energía que el cuerpo absorbe, sin embargo, en esta zona no se sintieron vibraciones donde será el área del proyecto, dado que no existen vibraciones mecánicas con movimientos transmitidos por parte de estructuras capaces de producir efectos perjudiciales o molestias sobre el trabajador, dado que no hay construcciones ni movimientos por estructuras. Además, las remodelaciones como tal no producirán vibraciones de consideración que puedan afectar vecinos y/o colindantes, sin embargo, adjuntamos análisis de vibraciones como referencia.

### Olores molestos.

Durante el trabajo de campo no se percibieron olores molestos ni fuentes importantes, de donde se pueda generar gases causantes de estos malos olores. Dentro de esta área no existen fuentes contaminantes con malos olores sin embargo en la fase de construcción de la obra que es la remodelación se presentará un análisis de olores en el área de la construcción para determinar que la misma no generará malos olores que puedan perjudicar a los vecinos y o colindantes y trabajadores.

### DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

La descripción de los factores bióticos y ecológicos es el resultado tanto de investigación bibliográfica puntual como de la recopilación de datos en campo durante las visitas realizadas. Se expone de manera esquemática las características biológicas de esta zona en particular con el objeto de establecer un diagnóstico que permita determinar su importancia ecológica, así como estrategias y limitaciones del uso del suelo.

#### Características de la flora

El área de influencia directa se encuentra intervenida por el hombre en su totalidad, calles casas, cercas, el área donde se hará la obra el terreno tiene poca vegetación, era un lote ganadero y cuenta con una cerca viva.

#### Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.

No existen formaciones vegetales de especies endémicas ni amenazadas o en peligro de extinción.

#### Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción).

No aplica, el terreno era de uso ganadero, solo cuenta con una cerca viva.

### **Características de la fauna**

Dentro del área donde se desarrollará la obra no se encuentra la presencia de fauna.

### **DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO**

Dentro de la Evaluación de Impacto Ambiental, se deben estudiar, pues, los efectos (positivos y negativos) que un determinado plan, programa o proyecto tienen sobre el medio socioeconómico de las personas. Sin embargo, si en ocasiones resulta difícil establecer los límites entre un ecosistema y otro, las fronteras socioeconómicas resultan aún más complejas si cabe. Se dispone que la Evaluación de Impacto Ambiental identificará, describirá y evaluará de forma apropiada los efectos directos e indirectos derivados de un proyecto teniendo en cuenta diversos factores como son: 1) el ser humano, la fauna y la flora, 2) el suelo, el agua, el aire, el clima y el paisaje, 3) los bienes materiales y el patrimonio cultural, 4) la interacción entre los factores mencionados en el primer, segundo y tercer apartado. A continuación, se describe el componente socioeconómico del área del proyecto.

#### **Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.**

El entorno o marco socioeconómico es el análisis de la situación económica y social de la zona en la que se realizará el proyecto obra o actividad y las zonas con las que interactúa. Es importante conocer el marco socioeconómico ya que esto nos ayudará levantar la línea base del proyecto, el área donde se desarrollará la obra se caracteriza por un área dedicada a edificios residenciales principalmente y casas.

#### **Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.**

Rufina Alfaro es un corregimiento que forma parte del área metropolitana de la ciudad de Panamá, y sus límites político-administrativos se circunscriben dentro del distrito de San Miguelito.<sup>2</sup> Fue creado en el año 2000, siendo segregado del corregimiento José Domingo Espinar junto con el corregimiento Arnulfo Arias. Tiene una población cerca de los 43 mil habitantes.

La cabecera del corregimiento Rufina Alfaro es la comunidad de San Antonio. Incluye las comunidades de Cerro Viento (Rural), Altos de Cerro Viento (urbanización), Las Trancas, San Antonio, Villa Flor, Villa Internacional, Boulevard San Antonio, Ciudad Jardín San Antonio y Club de Golf de Panamá, además de otras comunidades que fueron creándose posterior al año 2000, por ejemplo, la urbanización Brisas del Golf y las etapas siguientes como Las Mesetas, Terrazas de Brisas del Golf, Brisas de Occidente, Praderas de San Antonio, Quintas, Quintas de Monticello.

El corregimiento cuenta con una superficie de 12.7 km<sup>2</sup>, una población total de 41,265 habitantes siendo la población masculina de 18,940 y la femenina de 22,325 habitantes con una densidad de 3,239.3 hab/km<sup>2</sup>

Sus límites son con el corregimiento Arnulfo Arias: desde el punto donde el río Palomo vierte sus aguas en el río Gran Diablo, aguas arriba, hasta el punto donde la quebrada Las Trancas vierte sus aguas en el río Palomo; se continúa aguas arriba esta quebrada, hasta su nacimiento y desde aquí, en línea recta con dirección Norte, hasta un punto en la cerca del Club de Golf, con coordenadas geográficas 09°04'41.3"N 79°28'38.4"O.

Con el corregimiento José Domingo Espinar: Desde el punto donde la Avenida del Club de Golf se desvía de la Vía Domingo Díaz, se continúa por dicha avenida en dirección al Club de Golf, hasta la intersección con la carretera a Las Trancas. Se continúa por esta carretera en dirección a Las Trancas, hasta la alcantarilla sobre el río Gran Diablo; se continúa por este río aguas abajo, hasta su confluencia con el río Palomo.

Con el corregimiento Belisario Frías: Desde un punto en la cerca del Club de Golf, con coordenadas geográficas 09°04'41.3"N 79°28'38.4"O, se continúa por esta cerca hasta un punto sobre ella, con coordenadas geográficas 09°04'52.0"N 79°28'55.4"O, en la intersección con el camino de arrieros. De aquí, se sigue en línea recta por toda la cerca, hasta el punto con coordenadas geográficas 09°05'06.3"N 79°29'01.1"O sobre la quebrada Cerro Batea; de este punto, aguas abajo dicha quebrada, hasta su confluencia con el río Las Lajas en el límite con el distrito de Panamá.

**Tabla 1. Superficie, Población, Densidad.**

Cuadro. SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD DE POBLACIÓN EN LA REPÚBLICA, SEGÚN PROVINCIA, COMARCA INDÍGENA, DISTRITO Y CORREGIMIENTO: CENOS DE 2000 Y 2023							
Provincia, comarca indígena, distrito y corregimiento	Superficie (Km <sup>2</sup> )	Población			Densidad (habitantes por Km <sup>2</sup> )		
		2000	2010	2023	2000	2010	2023
San Miguelito	49,9	293,745	315,019	280,777	5,863,1	6,287.7	5,629.6
Amelia Denis de Icaza	3.8	38,522	38,397	29,208	10,129.6	10,096.8	7,718.6
Belisario Porras	4.0	49,802	49,367	44,129	12,402.4	12,294.1	11,023.7
José Domingo Espinar	7.1	35,301	44,471	44,448	4,973.3	6,265.2	6,250.2
Mateo Iturralde	1.0	12,607	11,496	9,638	12,683.1	11,565.4	9,738.4
Victoriano Lorenzo	2.0	17,328	15,873	15,181	8,650.6	7,924.2	7,538.5
Arnulfo Arias (7)	3.5	30,502	31,650	31,433	4,198.0	4,356.0	8,977.4
Belisario Fries (7)	4.7	46,794	44,571	33,072	10,875.7	10,359.1	6,968.8
Omar Torrijos (7)	11.0	37,650	36,452	32,403	3,406.2	3,297.8	2,949.1
Rufina Alfaro (7)	12.7	25,239	42,742	41,265	2,638.7	4,468.6	3,239.3

Fuente: Censo de Población y vivienda INEC – Panamá

**Tabla 2. Población Por Sexo**

Cuadro. POBLACIÓN EN LA REPÚBLICA, POR SEXO, SEGÚN PROVINCIA, COMARCA INDÍGENA, DISTRITO Y CORREGIMIENTO: CENOS 2000, 2010 Y 2023											
Provincia, comarca indígena, distrito y corregimiento	2000			2010			2023			Índice de masculinidad (hombres por cada 100 mujeres)	Índice de masculinidad (hombres por cada 100 mujeres)
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres		
San Miguelito	293,745	143,374	150,371	95.3	315,019	152,596	162,423	93.9	280,777	134,589	146,188
Amelia Denis de Icaza	38,522	18,787	19,735	95.2	38,397	18,776	19,621	95.7	29,208	14,026	15,182
Belisario Porras	49,802	25,036	24,766	101.1	49,367	24,694	24,673	100.1	44,129	21,831	22,298
José Domingo Espinar	35,301	16,506	18,795	87.8	44,471	20,784	23,667	87.7	44,448	20,725	23,723
Mateo Iturralde (cabecera)	12,607	6,034	6,573	91.8	11,496	5,547	5,949	93.2	9,638	4,595	5,043
Victoriano Lorenzo	17,328	8,459	8,869	95.4	15,873	7,669	8,204	93.5	15,181	7,318	7,863
Arnulfo Arias (7)	30,502	15,235	15,267	99.8	31,650	15,015	16,035	97.4	31,433	15,329	16,105
Belisario Fries (7)	46,794	23,099	23,695	97.5	44,571	21,923	22,648	96.8	33,072	16,158	16,914
Omar Torrijos (7)	37,650	18,465	19,185	96.2	36,452	17,751	18,701	94.9	32,403	15,668	16,735
Rufina Alfaro (7)	25,239	11,753	13,486	87.1	42,742	19,837	22,905	86.6	41,265	18,940	22,325

Fuente: Censo de Población y vivienda INEC – Panamá.

**Tabla 3. Instalaciones De Salud**

Cuadro. INSTALACIONES DE SALUD EN LA REPÚBLICA, SEGÚN PROVINCIA, COMARCA INDÍGENA Y DISTRITO: AÑOS 2018-21 Y 2022						
Provincia, comarca indígena y distrito	Instalaciones de salud					
	Total	Hospitales		Centros de salud y policlínicas (1)	Subcentros y puestos de salud (2)	
Panamá	111	20		57	34	
Balboa	4	-		1	3	
Chepo	19	1		6	12	
Chimán	4	-		2	2	
Panamá	70	16		37	17	
San Miguelito	13	3		10	-	
Taboga	1	-		1	-	

Fuente: Censo de Población y vivienda INEC – Panamá.

**Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.**

Para conocer la “percepción” de la población cercana al proyecto, se realizó una Encuesta a la comunidad establecida en el área de influencia directa, el día 31 de enero de 2024, además se entregaron volantes informativos, todo se encuentra dentro del estudio aprobado no se han realizado mas encuestas.

## 10. Coordinadas

Coordenadas Del Proyecto Aprobado		
Punto	Norte	Este
1	1002777.4	668995.706
2	1002796.8	669066.032
3	1002690.7	669094.038
4	1002654.7	668960.607
5	1002683.3	668963.188
6	1002728.4	668975.271
7	1002745.8	668984.82
8	1002753.9	668988.366

vs

Coordenadas de la modificación solicitada		
Punto	Norte	Este
1	1002777.44	668995.706
2	1002796.83	669066.032
3	1002690.71	669094.038
4	1002654.7	668960.607
5	1002683.43	668963.188
6	1002728.38	668975.271
7	1002745.79	668984.82
8	1002753.93	668988.366

✓

**11. Cuadro Comparativo de los impactos a generarse por el desarrollo del proyecto con EsIA aprobado vs los impactos que pueda generar la modificación correspondiente.**

Inicialmente, se indica que **se mantienen todos los impactos identificados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.**

Impactos causados por el proyecto aprobado	Impactos causados con la nueva modificación
Generación de desechos sólidos y líquidos	Se mantienen todos los impactos
Alteración de la calidad del aire por material particulado	Se mantienen todos los impactos
Alteración de la calidad del aire por gases de combustión	Se mantienen todos los impactos
Alteración del tráfico vehicular que circula por la Vía Principal	Se mantienen todos los impactos
Aumento de los niveles de ruido	Se mantienen todos los impactos
Compactación de suelos	Se mantienen todos los impactos
Perdida de capa vegetal	Se mantienen todos los impactos
Accidentes laborales	Se mantienen todos los impactos

**12. Cuadro comparativo de las medidas de prevención, mitigación o compensación de los impactos presentados en el EsIA aprobado vs las medidas de prevención, mitigación o compensación de los impactos que pueda generar la modificación correspondiente.**

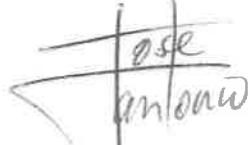
Inicialmente, se indica que se mantienen todas las medidas de prevención, mitigación o compensación de los impactos presentados en el EsIA aprobado vs las medidas de prevención, mitigación o compensación de los impactos que pueda generar la modificación correspondiente.

Medidas de Prevención, mitigación o compensación de los impactos presentados en el EsIA aprobado	Medidas de Prevención, mitigación o compensación de los impactos que pueda generar la modificación correspondiente
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocar tinaqueras para la recolección de los desechos.</li> <li>• Colocar letrinas portátiles en la construcción</li> <li>• El sistema estará conectado a una Planta de Tratamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantienen todas medidas de prevención, mitigación o compensación</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procurar el menor levantamiento de partículas de polvo</li> <li>• Humedecer las áreas donde se efectúen los procesos de movimiento de materiales que pudieran generar polvo fugitivo</li> <li>• Disminuir la cantidad de camiones que ingresen al lugar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantienen todas medidas de prevención, mitigación o compensación</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La maquinaria que se utilice en la obra debe estar en buenas condiciones mecánicas.</li> <li>• Verificar periódicamente el sistema de carburación y filtros de la maquinaria utilizada.</li> <li>• Apagar el equipo cuando no se esté operando</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantienen todas medidas de prevención, mitigación o compensación</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajar de lunes a viernes en horario diurno de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. y los sábados de 7:30 a.m. a 12:00 m.d.</li> <li>• Instalación de señalización sobre área en construcción y entrada y salida de camiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantienen todas medidas de prevención, mitigación o compensación</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"><li>• Apagar el equipo cuando no se esté operando</li><li>• Promover el no-uso de pitos o bocinas, entre los proveedores y subcontratistas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se mantienen todas medidas de prevención, mitigación o compensación</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Construcción de obras de infiltración o conducción de escorrentías superficiales</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se mantienen todas medidas de prevención, mitigación o compensación</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Revegetación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se mantienen todas medidas de prevención, mitigación o compensación</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Proveer al personal de equipo de protección personal</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se mantienen todas medidas de prevención, mitigación o compensación</li></ul>

06/03

**11.1. Lista de nombres, números de cédula, firmas originales, y registro de los Consultores debidamente notariadas identificando el componente que elaboro como especialista.**

Nombre	Registro / Componente
 José Antonio González Vergara Cédula: 8-434-991	Registro No. DEIA-IRC-009-2019 ACT. DEIA-ARC-009-2022 Consultor Líder del EsIA Aspectos Generales, Identificación de Impactos y Plan de Manejo
 Fabian Maregocio Cédula: 8-403-247	Registro No. IRC-031-2008 ACT. DEIA-ARC-048-2023 Descripción de Medio Biológico y Aspectos Generales del proyecto

La suscrita, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

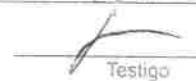
**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es)  ha sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá,

26 MAR 2025

  
Testigo

  
Testigo

LICEN. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Tercera

**DIRECCIÓN DE ADMÓN. DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO  
APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO**

Fecha: 23 de diciembre de 2024.

Resolución Nº R-06-24

Arquitecto Responsable: IGNACIO MALLOL A.

Tel: \_\_\_\_\_

En representación de: CORINDAG, S.A.

Con un área de 20H + 40.25m<sup>2</sup>, ubicado BRISAS DEL GOLF Calle AV. SAMUEL F. ZARATE.

Corregimiento RUFINA ALFARO.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Panamá

Finca 8712 Folio 6805 ROLLO. \_\_\_\_\_ UBIC. \_\_\_\_\_ TOMO \_\_\_\_\_.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: EDIFICIO COMERCIAL**

Plaza comercial "KENNEDY HOME PLAZA" edificio comercial de 17 locales comerciales, local ancla con área de carga y descarga, depósitos, estacionamientos y áreas comunes

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (Materiales básicos utilizados en el proyecto)

Construcción de estructura de acero y paredes. Contará con todos los servicios básicos

SOLUCION: APROBADO

REQUISITOS TECNICOS

1. Para aprobación final visto bueno de: BOMBEROS, IDAAN, MOP, MI AMBIENTE.
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_
6. \_\_\_\_\_
7. \_\_\_\_\_

NOTAS IMPORTANTES

El espacio destinado a tinaqueras y estacionamientos de vehículos se ubicara dentro de la propiedad no permitiéndose la construcción de los mismos, sobre el área de servidumbre de la vía. El Propietario del lote, parcela o urbanización está obligado a construir las aceras y el espacio destinados a gramas, según lo dispuesto por el Art. 1316 del Código Administrativo. Los datos suministrados referentes al registro de la propiedad, propietarios legal, etc, es responsabilidad exclusiva del profesional que refrenda la solicitud de los planos finales.

El pie descriptivo debe presentarse en tinta negra, se debe dejar una franja de 10cms. destinada para los sellos. Las dimensiones del papel a utilizar deben ser de 0.60 x 0.90 cms.

ESTA SOLICITUD ES VALIDA POR DOS AÑOS



VVBº Desarrollo Urbano



Ing. Astrid Chami  
Director

97

2023086-KHB

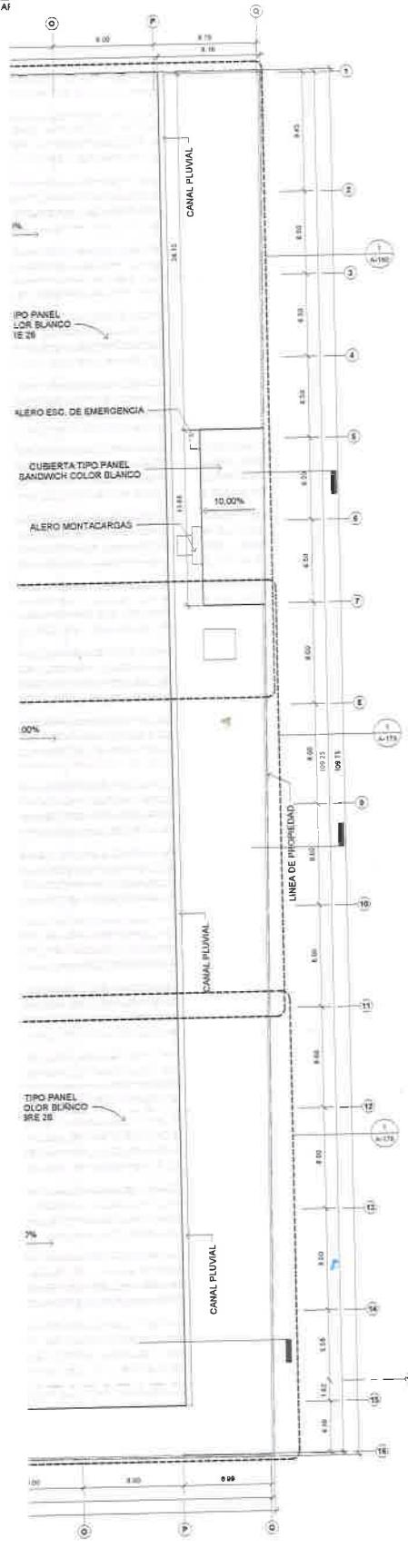
32

**Mallol**

Mallol &amp; Mallol Arquitectos, S.A.

**NOTAS**

PLANO DE DETALLES DE CANALES PLUVIALES Y  
EL CONTRATISTA DEBERÁ ASEGURARSE QI  
QUEDEN DEBIDAMENTE SELLOS  
EL CONTRATISTA GENERAL DEBERÁ UTILIZAR  
RENDIMIENTO Y DEBERÁ CONSULTAR AL AF  
MISMO



98

CÓDIGO DE PROYECTO  
2023086-KHB

33

**Mallol**

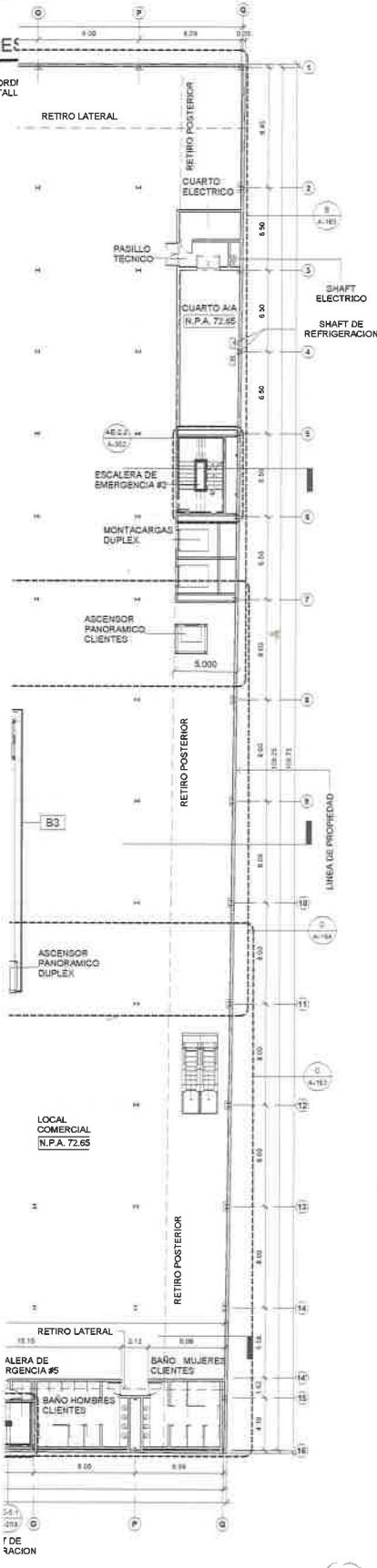
Mallol &amp; Mallol Arquitectos, S.A.

**NOTAS**

EL CONTRATISTA DEBERÁ COORDINAR CON EL  
LOS ÁREAS DE KENNEDY Y DEBERÁ ASEGURAR  
TODAS LAS LINEAS DE DRENAJE.  
TODAS LAS CALIDAD ESPECIALES DE PLOMERÍA  
CON EL INTERIOR Y SER VALIDADAS CON EL /

**NOTA DE ELEVADORES**

EL CONTRATISTA GENERAL DEBERÁ COORDINAR CON EL  
PROVEEDOR FINAL PRESENTE PLANOS TALL



PLANO CLAVE			
REV	FECHA	DESCRIPCIÓN	APROBADO
			Aprobado
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES			
CONEJO			
MALLOL ARQUITECTOS, S.A.			
DESARROLLO DE PLANOS			
MALLOL ARQUITECTOS, S.A.			
PROYECTO			
KENNEDY HOME PLAZA			
PROPIETARIO			
CORINDAG, S.A.			
UBICACIÓN			
CORREGIMIENTO DE RUFINA ALFARO, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMA			
CONTENIDO			
PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL N+100			
FECHA	EMPLAZ.	REVISIÓN	NÚMERO
NOV-2024	INDICADA		RE
CÓDIGO DE HOJA			
KHB-4CD-A-102			HOJA
			A-102

09

CÓDIGO DE PROYECTO  
2023086-KHB

34

Mallol

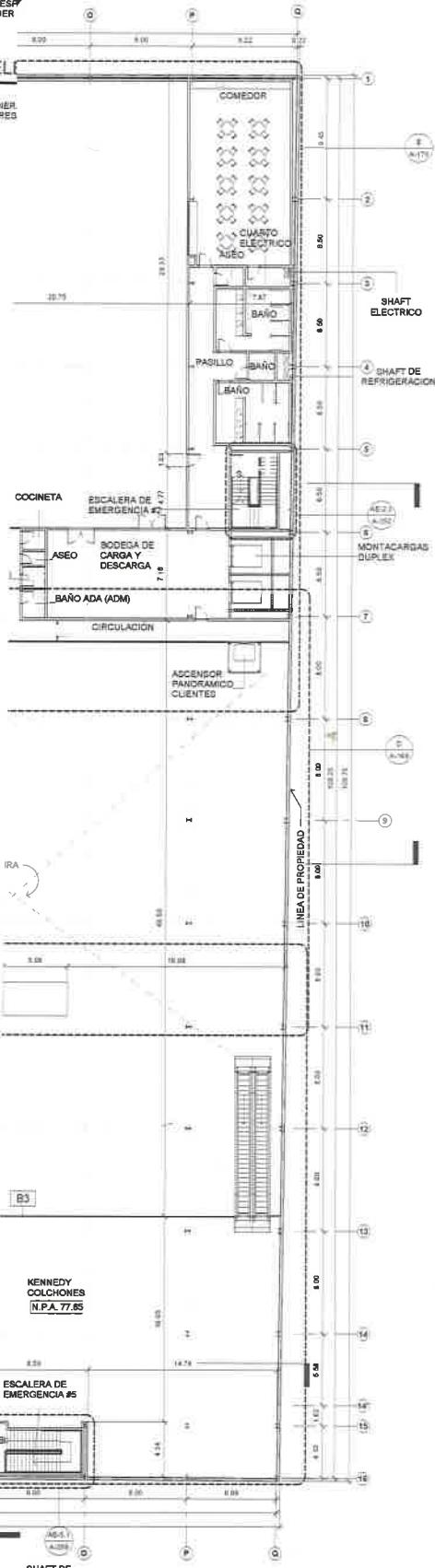
Mallol &amp; Mallol Arquitectos, S.A.

## NOTAS

EL CONTRATISTA DEBERÁ LAS ÁREAS DE KENNEDY TODAS LAS SALIDAS Y LAS TODAS LAS SALIDAS ESTAR CON EL INTERIOR Y SER

## NOTA DE ELECTRICIDAD

EL CONTRATISTA GENERAL, PROVEEDOR FINAL PRES.



REV	FECHA	DESCRIPCION	APROBADO
<del>PROBADO</del>			

DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

MALLOL ARQUITECTOS, S.A.

DEPARTAMENTO DE PLÁNOS  
MALLOL ARQUITECTOS, S.A.

PROYECTO

KENNEDY HOME PLAZA

DISEÑO TECNICO

CORINDAG, S.A.

UBICACIÓN  
CORREGIMIENTO DE RUFINA ALFARO, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMÁCONTENIDO:  
PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL N>200

FECHA	ESCALA	ESTADO	MATERIAL
NOV-2024	INDICADA		DE
CÓDIGO DE HABLA			
KHB-4CD-A-103			A-103

100

CÓDIGO DE PROYECTO

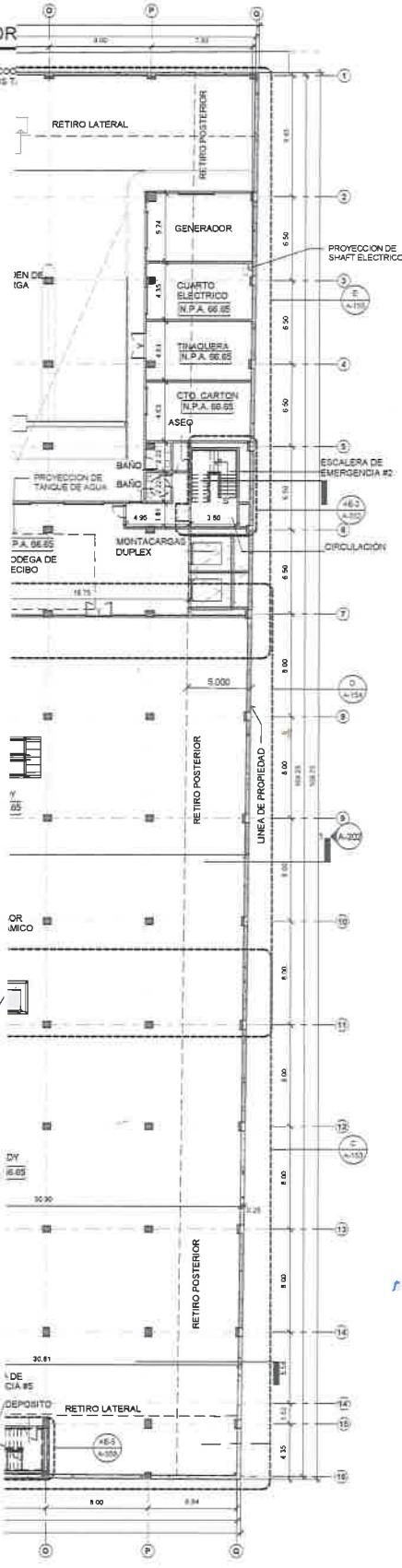
35

## NOTAS

EL CONTRATISTA DEBERÁ COORDINAR CON LAS ÁREAS DE KENNEDY Y DEBERÁ ASEGURAR TODAS LAS DISCIPLINAS. TODAS LAS SALIDAS ESPECIALES DE PLO CON EL INTERIOR Y SER VALIDADAS CON

NOTA DE ELEVADOR

EL CONTRATISTA GENERAL DEBERÁ COO-  
PROVEEDOR FINAL, PRESENTE PLANOS Y



Mallol & Mallol Arquitectos, S.A.



PLANO DRAVE			
REV.	FECHA	DESCRIPCION	APROBADO
APROBADO			
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES			
DISEÑO			
MALLOL ARQUITECTOS, S.A			
DESARROLLO DE PLANOS		REVISADO	
MALLOL ARQUITECTOS, S.A			
PROYECTO			
KENNEDY HOME PLAZA			
CORPORACION			
CORINDAG, S.A			
UBICACION			
CORREGIMIENTO DE RIFERIA ALFARO, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMA			
DETALLE			
PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL N=000			
FECHA	ESCALA	REVISOR	NÚMERO
NOV-2024	INDICADA		#####
COGORO DE HOJA			HOJA
KHB-4CD-A-100			A-100

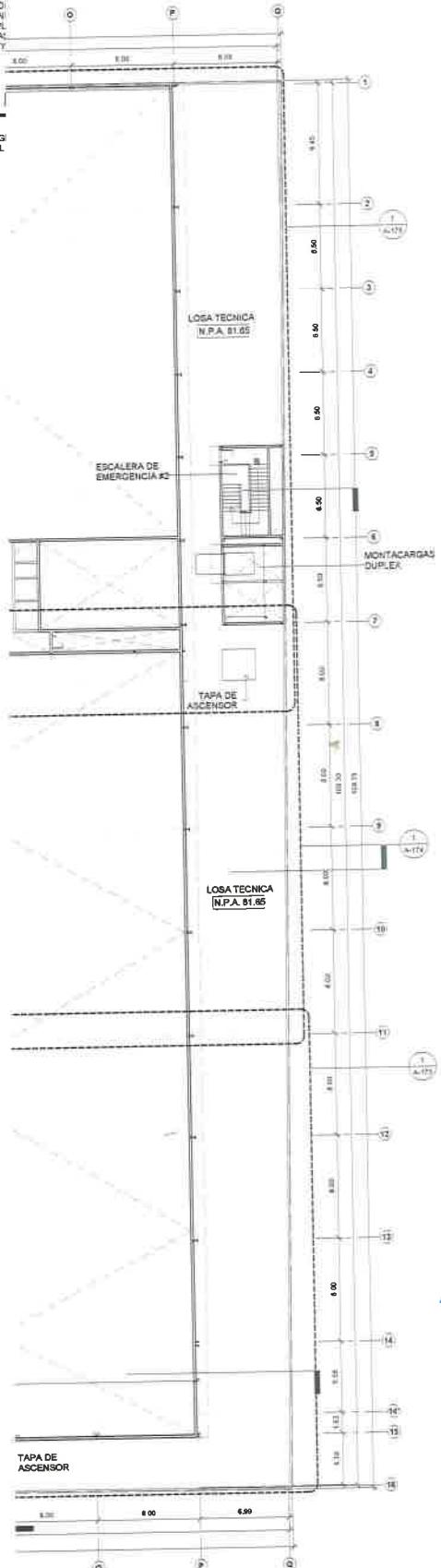
101

## NOTAS

**EL CONTRATISTA DE LAS ÁREAS DE MENOS  
TODAS LAS DISCIPLINAS  
TODAS LAS SALIDAS CON EL INTERIOR Y**

## NOTA DE

EL CONTRATISTA G  
PROVEEDOR FINAL



2023086-KHB

36

Mallol

Mallol & Mallol Arquitectos, S.A.

REV	FECHA	DESCRIPCION	APROBADO
REVISADO			
<hr/> DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES <hr/>			
REVISADO			
MALLOL ARQUITECTOS, S.A.			
REVISADO		REVISADO	
MALLOL ARQUITECTOS, S.A.			
REVISADO			
KENNEDY HOME PLAZA			
REVISADO			
CORINDAG, S.A.			
REVISADO			
CORREGIMIENTO DE RUFINA ALFARO, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMA			
REVISADO			
PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL N+300			
REVISADO			
FECHA	ESCALA	EDICION	NÚMERO
NOV-2024	INDICADA		ME
20200.00 HOJA			
KHB-4CD-A-104			A-104

CÓDIGO DE PROYECTO  
2023086-KHB

37

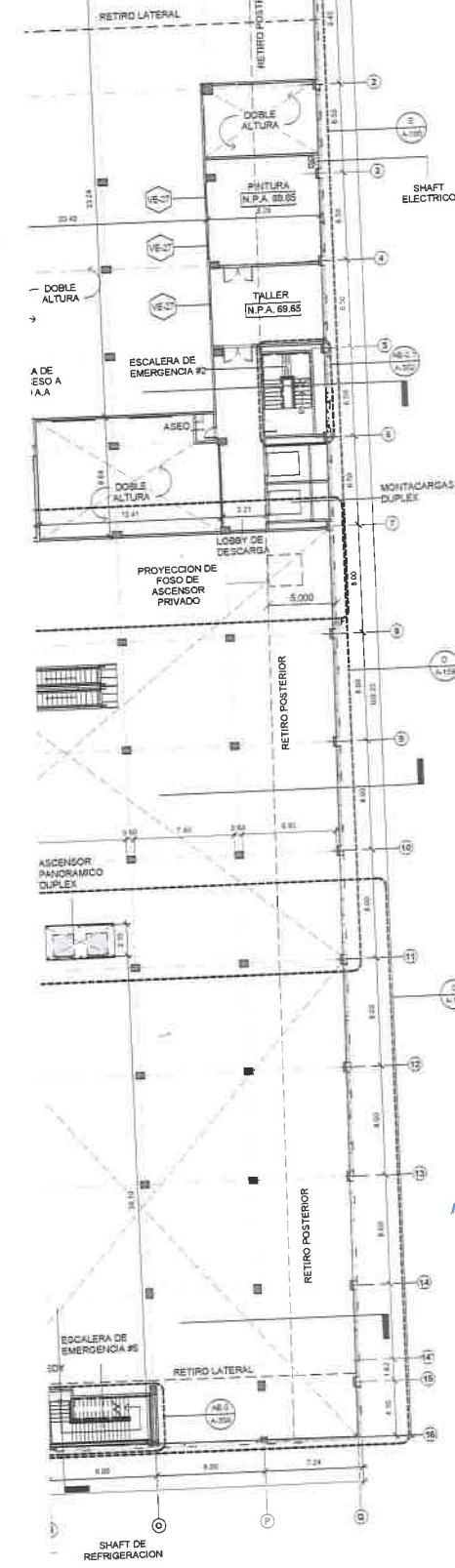
**Mallol**

Mallol &amp; Mallol Arquitectos, S.A.

NOTEL CONT.  
LAS ARE  
TOQUELL  
TOCARAS E  
CON EL INOT  
EL CONT.  
PROVEE

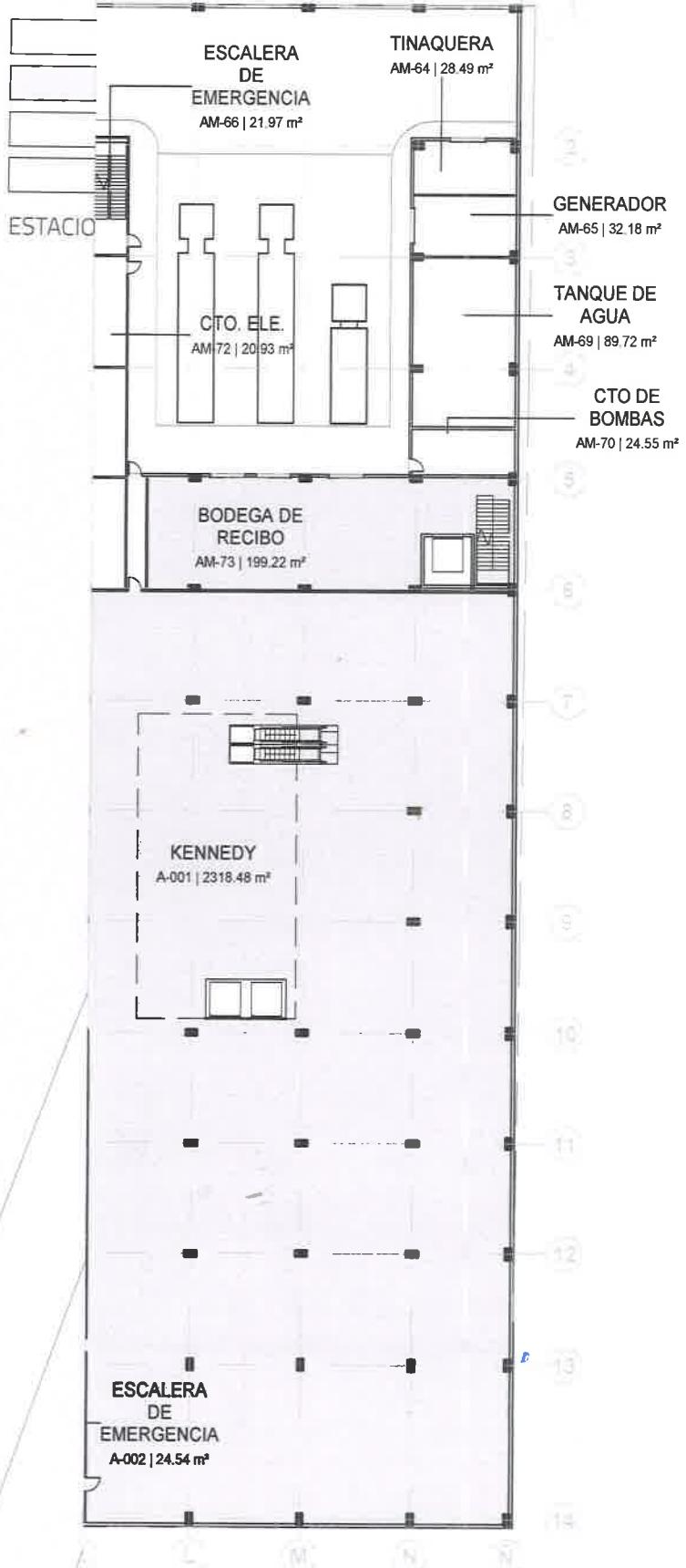
RETIRO LATERAL

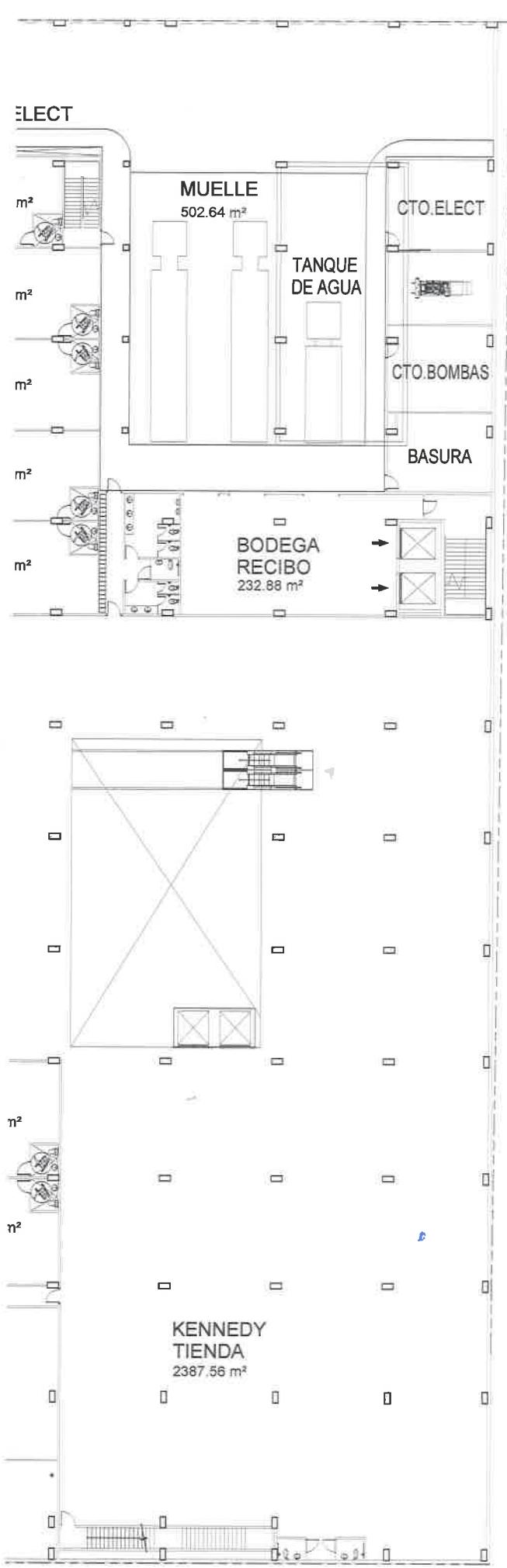
RETIRO POSTERIOR

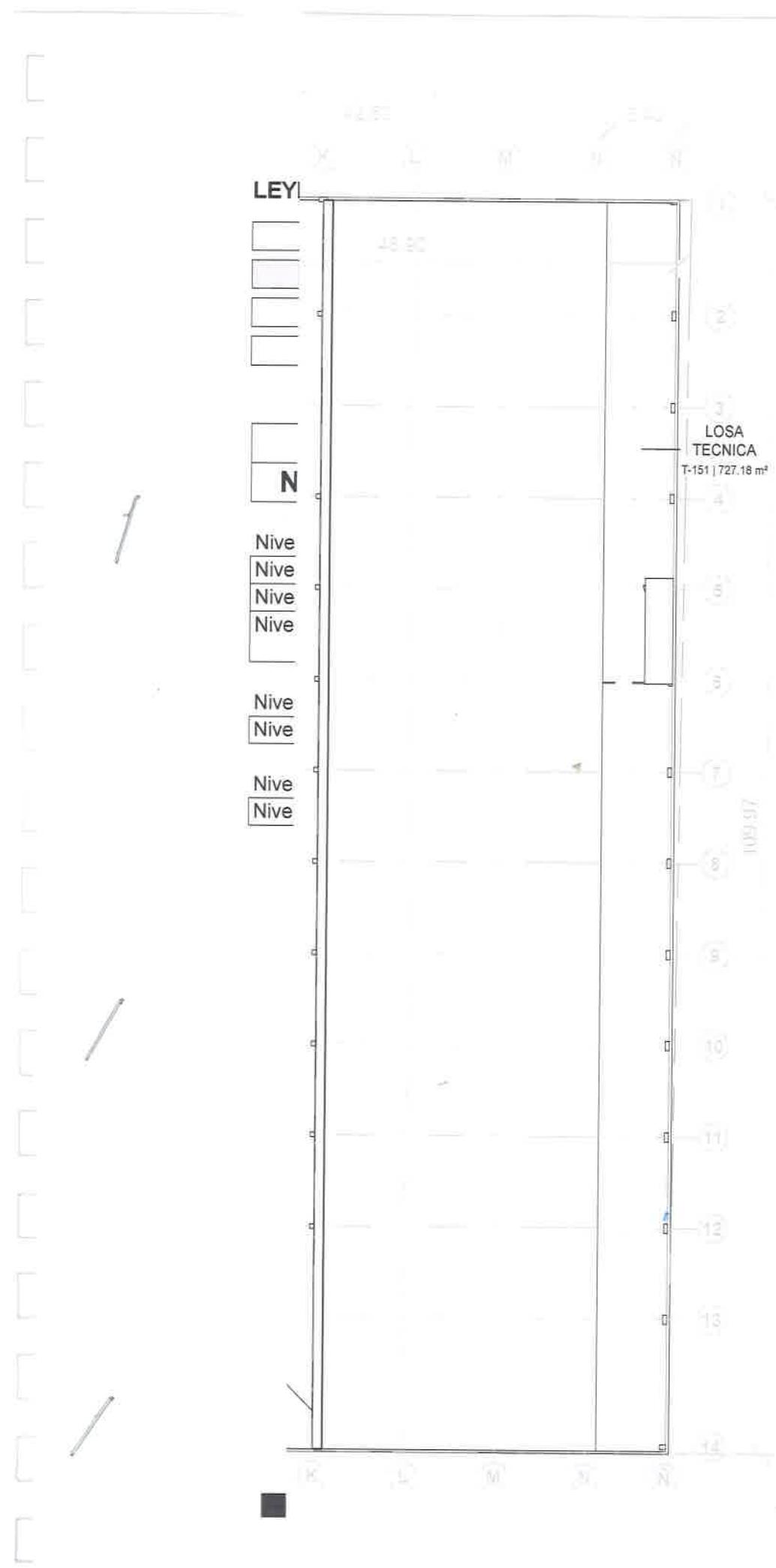


REV	FECHA	DESCRIPCION	APROBADO
<u>APROBADO</u>			
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES			
NOMBRE:			
MALLOL ARQUITECTOS, S.A			
DEPARTAMENTO DE PLANOS			
MALLOL ARQUITECTOS, S.A			
PROYECTO:			
KENNEDY HOME PLAZA			
DIRECCION:			
CORINDAG, S.A.			
LOCALIZACION:			
CORREGIMIENTO DE RUFINA ALFARO, DISTRITO DE SAN NICUELTU, PROVINCIA DE PANAMA			
DETALLE:			
PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL N+050			
FECHA:	ESCALA:	REVISION:	NÚMERO:
NOV-2024	INDICADA		DE
CÓDIGO DE HOJA			HOJA
KHB-4CD-A-101			A-101

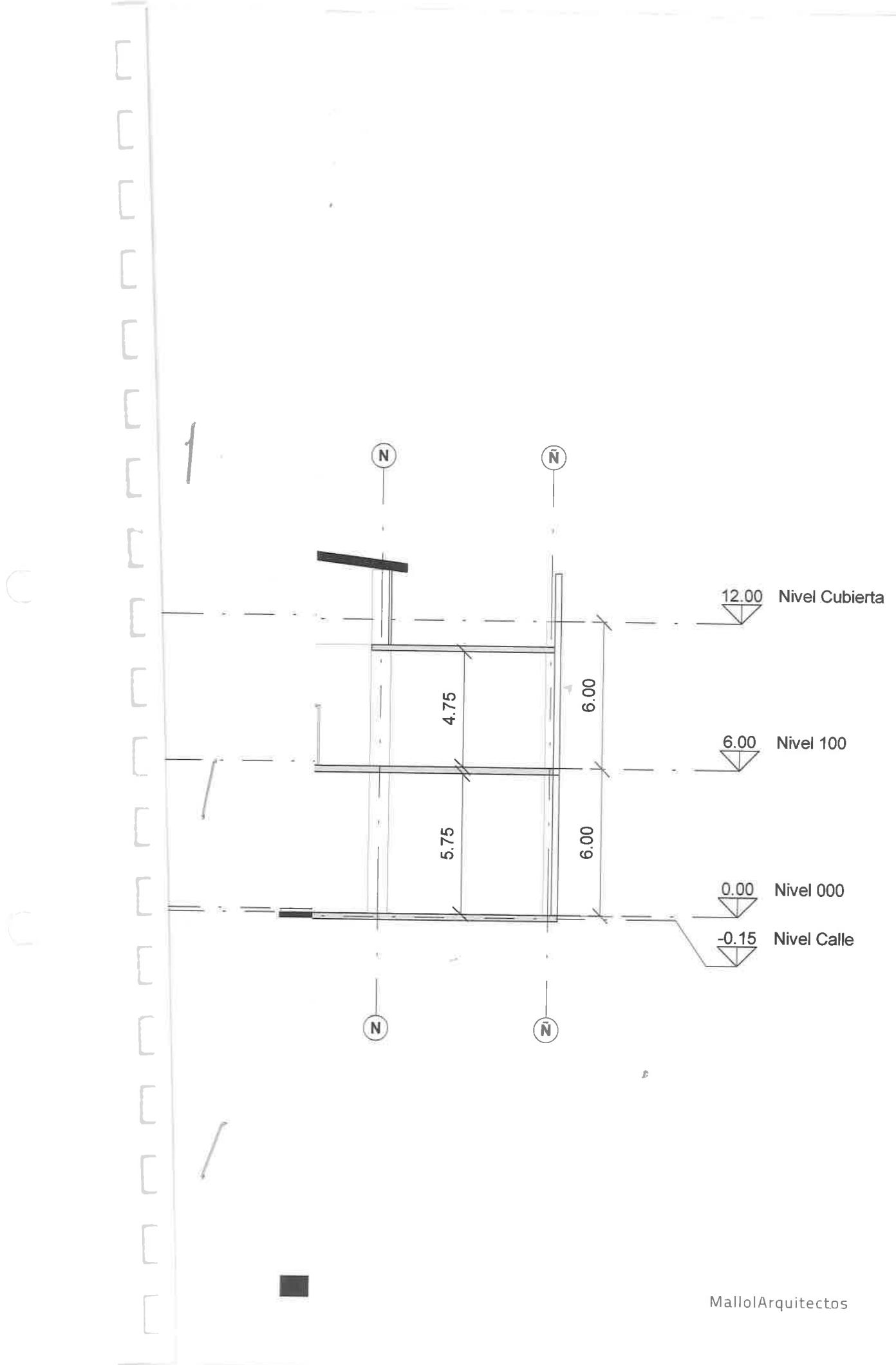
## Planos del EsIA Aprobados

**LEYEN**





MallolArquitectos



## VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VERGARA	DEIA-IRC-009- 2019	ACT. DEIA- ARC-009-2022	✓		
FABIAN MAREGOCIO	IRC-031-2008	ACT. DEIA- ARC-048-2023	✓		

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:

MODIFICACIÓN  
“KENNEDY HOME PLAZA”.

Categoría:

 I

## PROMOTOR

Promotora: CORINDAG, S.A.

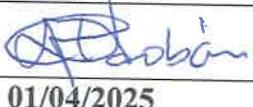
## REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: SOLMORAIN ISABEL AMEGLIO VELASQUEZ DE DORATI

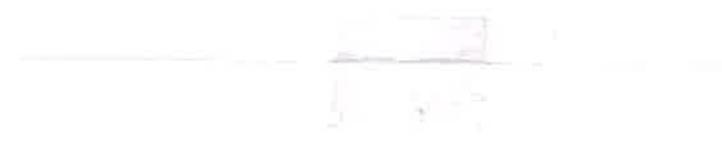
Cédula:  
8-250-440

## Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

## Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	LORENZO ALDOBAN
Firma	
Fecha de Verificación	01/04/2025





C

C





## Solicitud de Verificación de Coordenadas de Modificación EsIA DRPM-037-2024. KENNEDY HOME PLAZA. CORINDAG, S. A.

Desde Yagehiry García <ygarcia@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Fecha Lun 04/21/25 3:40 PM

Para GEOVERIFICACIÓN <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

CC Jhoely Sugery Cuevas Barria <jcuevas@anamgobpa.onmicrosoft.com>

2 archivos adjuntos (105 KB)

037-2024-1.xls; SVC. EsIA DRPM-IF-037-2024.doc;

Buena tarde!

Por medio del presente se le solicita apoyo en la verificación de coordenadas de la Solicitud de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto KENNEDY HOME PLAZA, del promotor CORINDAG, S. A., aprobado mediante la Resolución DRPM-SEIA-034-2024 de 16 de abril de 2024.



## DRPM-IF-037-2024/KENNEDY HOME PLAZA

Desde Amarilis Tugri <atugri@miambiente.gob.pa>

Fecha Vie 04/25/25 2:40 PM

Para Yagehiry García <ygarcia@anamgobpa.onmicrosoft.com>

CC Flor Rios <frrios@anamgobpa.onmicrosoft.com>; Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>

2 archivos adjuntos (8 MB)

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0240-2025.pdf; Mapa Yagehiry García.pdf;

### Verificación de coordenadas

Buen día, por este medio adjunto verificación de coordenada solicitadas.

por favor confirmar el recibido

saludos



**Amarilis Tugri** | Analista de Información Ambiental  
Dirección de Información Ambiental

| atugri@miambiente.gob.pa

Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook,  
Ancón, Panamá, Rep. de Panamá

Página Web: [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa) | Ubícanos en  
nuestro Mapa Web: <http://goo.gl/XOnIex> | Síguenos  
en



Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente  
antes de imprimir este documento.

Please remember your responsibility with the environment  
before printing this document.

GOBIERNO NACIONAL  
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL  
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0240-2025



De: **DIEGO E. FÁBREGA PERSCKY**  
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 22 de abril de 2025

Proyecto: "Kennedy Home Plaza"

Categoría: I  
Provincia: Panamá  
Distrito: San Miguelito  
Corregimiento: Rufina Alfaro

Técnico Evaluador solicitante: Yagehiry García  
Dirección Regional de: Panamá Metropolitana

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 22 de abril de 2025, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **Kennedy Home Plaza**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron 3 polígonos denominados "Polígono aprobado" con una superficie (1ha+1,999.76 m<sup>2</sup>), "Modificación aprobada" con una superficie (1ha+1,996.9m<sup>2</sup>) y "Modificación propuesta" con una superficie (1ha+1,999.51m<sup>2</sup>); los mismos se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). se hace la observación que próximo al polígono se ubica un cuerpo de agua a 706.18m denominado "quebrada sin nombre" afluente del río principal Juan Díaz.

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, los polígonos se ubican en las categorías de "Área poblada" y según la Capacidad Agrológica, se ubican en el Tipo III (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas) y el VI (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas)

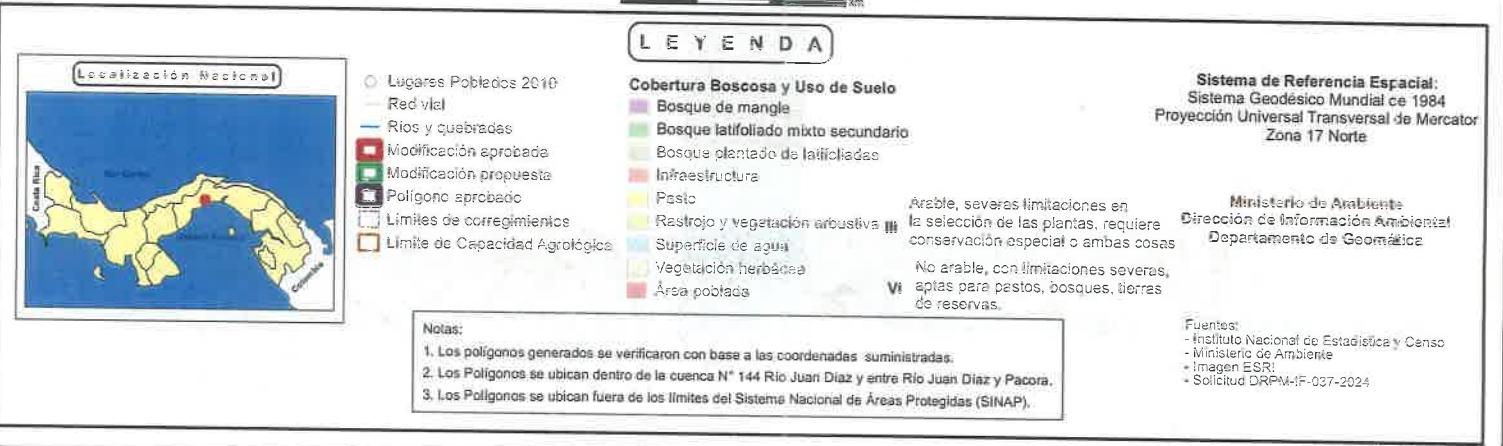
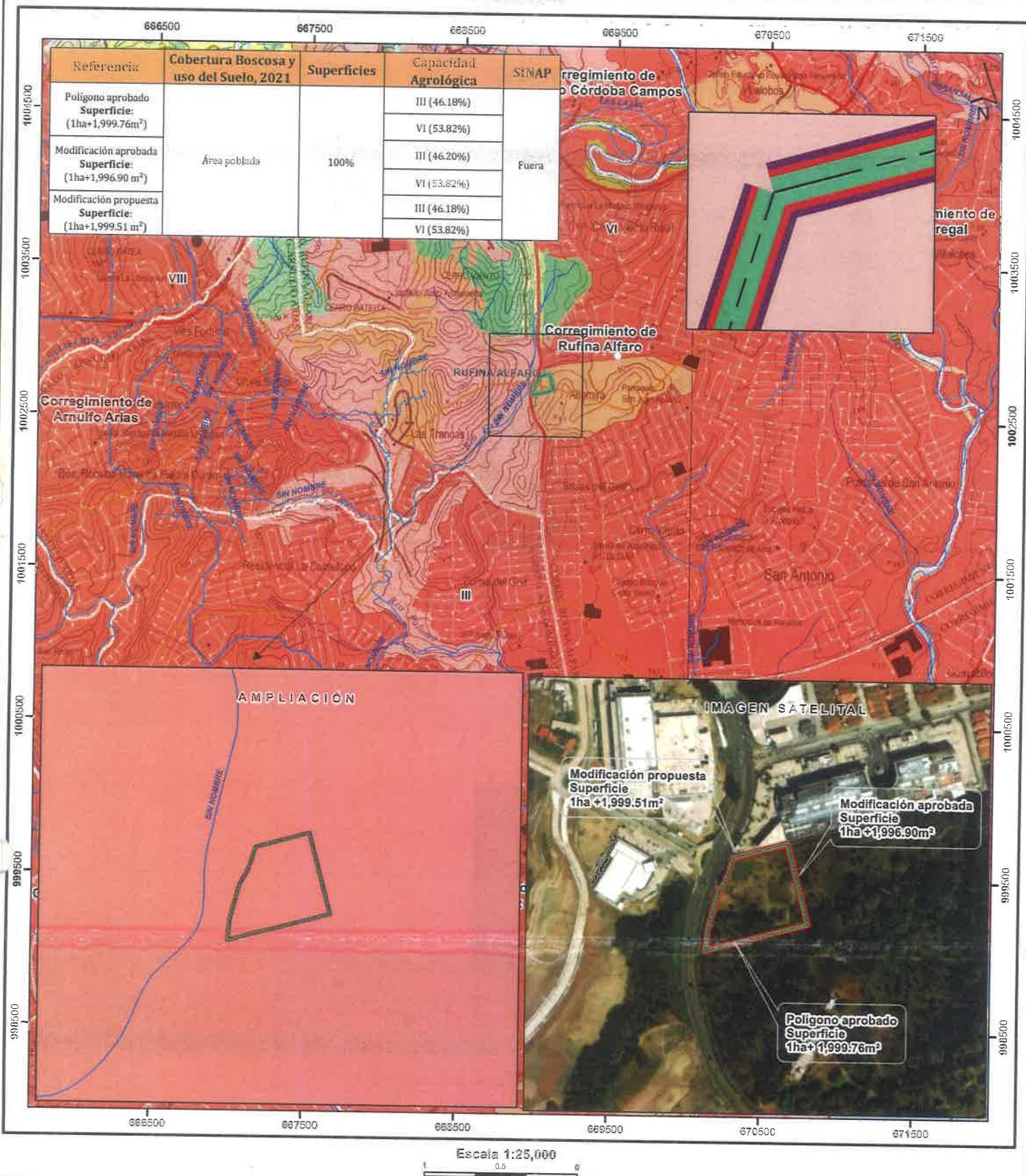
Técnica responsable: Amarilis Y. Tugrí  
Fecha de respuesta: Panamá, 24 de abril de 2025

Adj: Mapa  
DEFP/aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.



PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, CORREGIMIENTO DE RUFINA ALFARO - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "KENNEDY HOME PLAZA"



114

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN**  
**DRPM-SEIA-MOD-009-2025**

**I. DATOS GENERALES**

<b>FECHA DE INFORME:</b>	06/05/2025.
<b>PROYECTO:</b>	KENNEDY HOME PLAZA.
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	CORINDAG, S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	JOSE GONZALEZ. DEIA-IRC-009-2019. FABIÁN MAREGOCIO. IRC-031-2008.
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMÁ.

**II. OBJETIVOS:**

Evaluar si la modificación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **KENNEDY HOME PLAZA**, aprobado mediante la Resolución DRPM-SEIA-034-2024 de 16 de abril de 2024, cumple con los siguientes aspectos:

- Se enmarca dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto y su área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, y que no se generen nuevos impactos.
- No altera significativamente los contenidos básicos del EsIA aprobado.
- Se ajusta a la viabilidad ambiental establecida en el Plan de Manejo, con las medidas de prevención y mitigación, propuesto.
- Si la Resolución que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente se encuentra vigente.
- Los consultores ambientales responsables de elaborar la modificación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto se encuentren actualizados y habilitados por el Ministerio de Ambiente para realizar tal actividad.

**III. ANTECEDENTES**

En fecha 16 de abril de 2024, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente emitió la Resolución DRPM-SEIA-034-2024, a través de la cual aprobó el Estudio de Impacto Ambiental categoría I del proyecto **KENNEDY HOME PLAZA**, a la sociedad **CORINDAG, S.A.**, con la siguiente descripción:

*“consiste en el diseño y desarrollo de planos constructivos de un complejo comercial compuesto por Kennedy Home y otros locales comerciales: Nivel 000: Estacionamientos, locales comerciales y áreas técnicas. Nivel 050: mezzanine para equipos de a/a, áreas técnicas. Nivel 100: Local comercial y bodega. Nivel 150: oficina administrativa y área para equipos de A/A. Nivel de Cubierta, proyecto a realizarse sobre las fincas debidamente identificadas con el Folio Real No. 6805 (F), código de ubicación 8712, con una superficie actual o resto libre de 87 ha 9008 m<sup>2</sup> 12.75 dm<sup>2</sup>, ubicada en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, finca con Folio Real No. 30460388, código de ubicación 8A06 con una superficie de una (1) hectárea, ubicada en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, ambas fincas propiedad de la sociedad CORINDAG, S. A., La superficie a utilizar es de 1 has + 2,00.16 m<sup>2</sup>”*



#### IV. RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Que en fecha 1 de abril de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, la sociedad **CORINDAG, S.A.**, inscrita a folio 57941 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, representada legalmente por la señora **SOLMORAINE ISABEL AMEGLIO VELASQUEZ DE DORATI**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 8-250-440; presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Modificación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **KENNEDY HOME PLAZA**, elaborado bajo la responsabilidad de **JOSE GONZALEZ (DEIA-IRC-009-2019)** y **FABIÁN MAREGOCIO (IRC-031-2008)**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

#### V. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN:

De acuerdo a la documentación aportada por la sociedad CORINDAG, S.A., junto al memorial de Solicitud de Modificación, la misma consiste en cambio en la descripción del proyecto de la siguiente manera:

*“Consiste en el diseño y desarrollo de los planos constructivos e infraestructura de un complejo comercial que incluye un Local Ancla denominado Kennedy y 17 locales comerciales distribuidos en varios niveles:*

- *Nivel 000: Estacionamientos, locales comerciales, Drive Thru, áreas técnicas, áreas de carga y descarga, depósitos, estación de bombeo de aguas residuales, tanque de agua soterrado sobre este nivel.*
- *Nivel 050: Mezzanine de uso común y técnico.*
- *Nivel 100: Baños, Local comercial y bodega.*
- *Nivel 200: Bodega de Carga y descarga, depósito, área común y área administrativa.*
- *Nivel 300: Losa Técnica.*
- *Nivel Cubiertas I y II: Cubiertas de techo.”*

#### VI. FASE DE EVALUACION Y ANÁLISIS:

Que luego de evaluar y analizar la información contenida en la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental correspondiente se determinó lo siguiente:

1. En fecha 21 de abril de 2025, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente envió vía correo electrónico a la solicitud de verificación de coordenadas de la solicitud de modificación del proyecto **KENNEDY HOME PLAZA**, en cuanto a la localización geográfica y superficie total de la misma.
2. En fecha 25 de abril de 2025 la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente a través de la nota GEOMATICA-EIA-CAT I-0240-2025 de 24 de abril de 2025, informan que con las coordenadas proporcionadas se generaron tres (3) polígonos denominados polígono aprobado con una superficie de (1 ha + 1999.76 m<sup>2</sup>), polígono de modificación aprobada con una superficie de (1 ha + 1996.9 m<sup>2</sup>) y polígono modificación propuesta con una superficie de (1 ha + 1996.51 m<sup>2</sup>); los mismos se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Se hace la observación que próximo al polígono se ubican un cuerpo de agua a 706.18 m denominado “quebrada sin nombre” afluente

del río Juan Díaz. De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo año 2021, y la capacidad agrológica los polígonos en el Tipo III (arables, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservaciones especial o ambas cosas) y el VI (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva); por lo cual podemos indicar que la modificación propuesta se enmarca dentro del área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental.

3. La modificación propuesta se enmarca dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto, debido a que la misma no se genera nuevos impactos negativos a los ya identificados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, ni altera significativamente los contenidos básicos del EsIA aprobado.
4. La modificación propuesta se ajusta a la viabilidad ambiental establecida en el Plan de Manejo, con las medidas de prevención y mitigación, propuesto.
5. La Resolución que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente no excede los dos años después de su notificación, debido a que la misma fue notificada en fecha 16 de abril de 2024.
6. Los consultores ambientales responsables de elaborar la modificación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto se encuentren actualizados y habilitados por el Ministerio de Ambiente para realizar tal actividad, de acuerdo a la verificación de Registro de Consultores – Persona Natural de 1 de abril de 2025.
7. Se presentó copia simple de la Resolución N° R-06-24 de 23 de diciembre de 2024 de Aprobación de Anteproyecto, emitida por la Dirección de Administración de Obras Municipales, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano de la Alcaldía de San Miguelito, a través de la cual se aprueba plaza comercial **KENNEDY HOME PLAZA**, edificio comercial de 17 locales comerciales, local ancla con área de carga y descarga, depósitos y paredes. Contará con los servicios básicos.

## VII. FASE DE DECISIÓN:

La solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto, aprobado por la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente mediante la Resolución DRPM-SEIA-034-2024 de 16 de abril de 2024, es procedente toda vez que la misma:

- Se enmarca dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto y su área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, y que se generan nuevos impactos.
- No altera significativamente los contenidos básicos del EsIA aprobado.
- Se ajusta a la viabilidad ambiental establecida en el Plan de Manejo, con las medidas de prevención y mitigación, propuesto.
- La Resolución DRPM-SEIA-034-2024 de 16 de abril de 2024, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **KENNEDY HOME PLAZA**, no excede de los dos (2) años contados a partir de su notificación.
- Los consultores responsables de la elaboración de la modificación encuentran actualizados y habilitados por el Ministerio de Ambiente para realizar tal actividad.

## VIII. RECOMENDACIÓN

Por lo antes dicho, se recomienda **APROBAR** la Solicitud de la Modificación al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto **KENNEDY HOME PLAZA**, aprobado por la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, a través



de la Resolución DRPM-SEIA-034-2024 de 16 de abril de 2024, concerniente a cambio en la descripción del proyecto quedando de la siguiente manera:

“Consiste en el diseño y desarrollo de los planos constructivos e infraestructura de un complejo comercial que incluye una local ancla denominado Kennedy y 17 locales comerciales distribuidos en varios niveles:

- Nivel 000: Estacionamientos, locales comerciales, Drive Thru, áreas técnicas, áreas de carga y descarga, depósitos, estación de bombeo de aguas residuales, tanque de agua soterrado sobre este nivel.
- Nivel 050: Mezzanine de uso común y técnico.
- Nivel 100: Baños, Local comercial y bodega.
- Nivel 200: Bodega de Carga y descarga, depósito, área común y área administrativa.
- Nivel 300: Losa Técnica.
- Nivel Cubiertas I y II: Cubiertas de techo.”

Elaborador por:

**YAGEHIRY GARCIA**  
Técnica Evaluadora



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
YAGEHIRY Y. GARCIA A.  
MTRA. EN C. AMBIENTALES  
C/ENF. M. REC. NAT  
IDONEIDAD: 5,574-07-M13 \*

Revisado por:

**JHOELY CUEVAS**  
Jefa de Sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental

**CIENCIAS BIOLÓGICAS**  
Jhoely S. Cuevas B  
C.T. Idoneidad N° 1442

Refrendado por:

**EDGAR R. NATERÓN N.**  
Director Regional, Panamá Metropolitana, encargado



118

GOBIERNO NACIONAL  
★ CON PASO FIRME ★ / MINISTERIO  
DE AMBIENTE

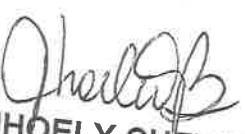
DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA

MEMORANDO  
DRPM-SEIA-0104-2025

PARA:

RICARDO ALFU  
Jefe de Asesoría Legal

DE:

  
JHOELY CUEVAS  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Jhoely S. Cuevas B.  
C.T. Idoneidad N° 1442

ASUNTO: Resolución de Aprobación de modificación

FECHA: 7 de mayo de 2025

---

Por medio de la presente se le remite a su despacho, el expediente IF-037-2024 del proyecto cat. I denominado **KENNEDY HOME PLAZA**, promovido por **CORINDAG, S.A.**, para su revisión en formatos y aspectos legales de su competencia; adicional se envía por correo la resolución de aprobación para su revisión.

JC

100125

9:19 am



DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ METROPOLITANA  
MEMORANDO  
DRPM-AL-116-2025

PARA: **JHOELY CUEVAS**  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:   
**RICARDO ALFÚ**  
Jefe de Asesoría Legal-Panamá Metropolitana

ASUNTO: Resolución de modificación – “KENNEDY HOME PLAZA”

FECHA: 21 de mayo de 2025

---

Por este medio, remitimos la resolución que aprueba la modificación al EsIA del proyecto denominado “KENNEDY HOME PLAZA”, presentada por la sociedad CORINDAG, S.A., para que continúe el trámite correspondiente.

Adjunto, expediente de evaluación respectivo.

RA



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-MOD-012-2025.

De 21 de mayo de 2025.

Por la cual se aprueba la modificación al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto **KENNEDY HOME PLAZA**, cuyo promotor es la sociedad **CORINDAG, S.A.** aprobado mediante la Resolución DRPM-SEIA-034-2024 de 16 de abril de 2024.

El suscrito Director Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, encargado en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 16 de abril de 2024, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente emitió la Resolución DRPM-SEIA-034-2024, a través de la cual aprobó el Estudio de Impacto Ambiental categoría I del proyecto **KENNEDY HOME PLAZA**, a la sociedad **CORINDAG, S.A.**, con la siguiente descripción:

*"consiste en el diseño y desarrollo de planos constructivos de un complejo comercial compuesto por Kennedy Home y otros locales comerciales: Nivel 000: Estacionamientos, locales comerciales y áreas técnicas. Nivel 050: mezzanine para equipos de a/a, áreas técnicas. Nivel 100: Local comercial y bodega. Nivel 150: oficina administrativa y área para equipos de A/A. Nivel de Cubierta, proyecto a realizarse sobre las fincas debidamente identificadas con el Folio Real No. 6805 (F), código de ubicación 8712, con una superficie actual o resto libre de 87 ha 9008 m<sup>2</sup> 12.75 dm<sup>2</sup>, ubicada en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, finca con Folio Real No. 30460388, código de ubicación 8A06 con una superficie de una (1) hectárea, ubicada en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, ambas fincas propiedad de la sociedad CORINDAG, S. A., La superficie a utilizar es de 1 has + 2,00.16 m<sup>2</sup>"*

Que en fecha 1 de abril de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, la sociedad **CORINDAG, S.A.**, inscrita a folio 57941 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, representada legalmente por la señora SOLMORAINE ISABEL AMEGLIO VELASQUEZ DE DORATI, mujer, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 8-250-440; presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Modificación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **KENNEDY HOME PLAZA**, elaborado bajo la responsabilidad de JOSE GONZALEZ (DEIA-IRC-009-2019) y FABIÁN MAREGOCIO (IRC-031-2008), personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que de acuerdo a la documentación aportada por la sociedad **CORINDAG, S.A.**, junto al memorial de Solicitud de Modificación, la misma consiste en cambio en la descripción del proyecto de la siguiente manera:

MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN No. DRPM-SEIA-MOD-012-2025.

FECHA: 21 de mayo de 2025.  
Página 1 de 3  
EN/JA/YG/RA/ob..

*JK.*

“Consiste en el diseño y desarrollo de los planos constructivos e infraestructura de un complejo comercial que incluye un Local Ancla denominado Kennedy y 17 locales comerciales distribuidos en varios niveles:

- Nivel 000: Estacionamientos, locales comerciales, Drive Thru, áreas técnicas, áreas de carga y descarga, depósitos, estación de bombeo de aguas residuales, tanque de agua soterrado sobre este nivel.
- Nivel 050: Mezzanine de uso común y técnico.
- Nivel 100: Baños, Local comercial y bodega.
- Nivel 200: Bodega de Carga y descarga, depósito, área común y área administrativa.
- Nivel 300: Losa Técnica.
- Nivel Cubiertas I y II: Cubiertas de techo.”

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, se considera modificación a un Estudio de Impacto Ambiental aprobado, aquellos cambios que se enmarquen dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto y su área de influencia directa aprobada en dicho Estudio de Impacto Ambiental.

Que se verificó que la solicitud de modificación cumpliera con los requisitos establecidos en el artículo 20 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y se determinó que la misma cumplió.

Que mediante Informe Técnico de Modificación DRPM-SEIA-MOD 009-2025 de 6 de mayo de 2025, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental señala que luego de evaluar y analizar la Solicitud de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **KENNEDY HOME PLAZA**, recomienda aprobar la solicitud de modificación presentada es procedente debido a que:

- Se enmarca dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto y su área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, y que no se generan nuevos impactos.
- No altera significativamente los contenidos básicos del EsIA aprobado.
- Se ajusta a la viabilidad ambiental establecida en el Plan de Manejo, con las medidas de prevención y mitigación, propuesto.
- La Resolución DRPM-SEIA-034-2024 de 16 de abril de 2024, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **KENNEDY HOME PLAZA**, no excede de los dos (2) años contados a partir de su notificación.
- Los consultores responsables de la elaboración de la modificación encuentran actualizados y habilitados por el Ministerio de Ambiente para realizar tal actividad.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado del Ministerio de Ambiente,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: APROBAR** la Solicitud de Modificación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto **KENNEDY HOME PLAZA**, aprobado mediante Resolución DRPM-SEIA-034-2024 de 16 de abril de 2024, la cual consiste en cambio en la descripción del proyecto de la siguiente manera:



“Consiste en el diseño y desarrollo de los planos constructivos e infraestructura de un complejo comercial que incluye un local ancla denominado Kennedy y 17 locales comerciales distribuidos en varios niveles:

- Nivel 000: Estacionamientos, locales comerciales, Drive Thru, áreas técnicas, áreas de carga y descarga, depósitos, estación de bombeo de aguas residuales, tanque de agua soterrado sobre este nivel.
- Nivel 050: Mezzanine de uso común y técnico.
- Nivel 100: Baños, Local comercial y bodega.
- Nivel 200: Bodega de Carga y descarga, depósito, área común y área administrativa.
- Nivel 300: Losa Técnica.
- Nivel Cubiertas I y II: Cubiertas de techo.”

**ARTÍCULO 2: MANTENER** en todas sus partes, el resto de la Resolución DRPM-SEIA-034-2024 de 16 de abril de 2024.

**ARTÍCULO 3: ADVERTIR** al promotor del proyecto que cualquier error u omisión realizados en los cálculos y diseños de los planos de la solicitud de modificación presentada del proyecto, serán responsabilidad única y exclusiva de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.

**ARTÍCULO 4: NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la sociedad **CORINDAG, S.A.**

**ARTÍCULO 5: ADVERTIR** a la sociedad **CORINDAG, S.A.**, que la presente resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

**ARTÍCULO 6: NOTIFICAR** a la sociedad **CORINDAG, S.A.**, que podrán interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 del 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo 2 de 27 de mayo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiuno (21) días, del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN METROPOLITANA**

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
Hoy 27 de Hoy de 2025, siendo

1:21 de la tarde, Notifico

Personalmente a Solomarne I. Ameglio v.  
a la presente Resolución

Por escrito

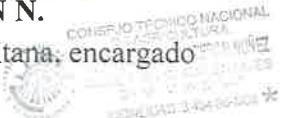
8-250-440

Mendoza

8-947-1967

**EDGAR R. NATERÓN N.**

Director Regional Panamá Metropolitana, encargado



MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN No. DRPM-SEIA-MOD-012-2025.

FECHA: 21 de mayo de 2025.  
Página 3 de 3  
EN/JA/YG/R/A/ob..

67  
W

Panamá 31 de marzo de 2025.

Ingeniero  
**EDGAR NATERON**  
Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Panamá Metro  
E. S. D.

Ingeniero Nateron:

Yo, **SOLMORAIN ISABEL AMEGLIO VELÁSQUEZ DE DORATI**, con cédula de identidad personal No. 8-250-440, como Representante Legal de **CORINDAG, S.A.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público Folio 57941, me notifico por escrito de la Nota y/o Resolución No. DDPN-SEIA-MD-017-2025 del Proyecto “**KENNEDY HOME PLAZA**” y a la vez autorizo al Sr Edgardo Hernández, con cédula de identidad personal No. 9-754-2177, a que en mi representación retire dicha nota y/o resolución

Sin más por el momento queda de usted.

Atentamente,

La suscrita, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (ha) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

22 MAY 2025

Panamá

Testigo

Testigo

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Tercera

  
  
  
Solmorraine Isabel Ameglio Velásquez de Dorati  
Representante Legal  
CORINDAG, S.A.

✓



16

